



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 2 DE NOVIEMBRE DE 1999

Número 253

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 11427 12640 Orden de 18 de octubre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Analista de Sistemas de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (código AFX01L-6).
- 11430 12641 Orden de 18 de octubre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 30 plazas del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (código DGX00L-9).
- 11433 12639 Orden de 13 de octubre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo Técnico, Opción Turismo de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (código BFX09L-5).
- 11436 12642 Orden de 18 de octubre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 3 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Farmacia de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (código AFS42L-6).
- 11438 12589 Orden de 22 de octubre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la provisión de plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Fisioterapia de la Administración Regional, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 11443 12294 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Santomera.
- 11443 12296 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 11444 12295 Resolución de la Dirección General del Medio Ambiente de inscripción como entidad colaboradora de la administración en materia de calidad ambiental a la mercantil Laboratorios Munuera, S.L.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

- 11446 12297 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancio
- 11453 12298 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

Pág.

IV. Administración Local

Cartagena

11456 12562 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Urbanización de la U.A. número 3 del Plan Parcial Sector CP1.

Jumilla

11456 12563 Concejalía de Hacienda y Presupuestos.

La Unión

11456 12372 Aprobados proyectos de obras.

Lorca

11456 12375 Gerencia de Urbanismo. Orden de ejecución sobre inmueble sito en carretera de Caravaca.

11457 12308 Gerencia de Urbanismo. Unidad de Actuación «Única» Modificación Puntual del P.G.O.U. en Librilleras (99.09.02).

11457 12311 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Proyecto de División del Plan Especial de Reforma Interior «6» del P.G.O.U. de Lorca.

11457 12310 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de la delimitación de una Unidad de Ejecución 10.2 en carretera de Caravaca.

Mazarrón

11457 12558 Aprobado inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución U-02-25-B. Expediente 550/99).

Molina de Segura

11458 12554 Anulación publicación bases.

11458 12555 Corrección de error.

11458 12557 Escudo municipal del Ayuntamiento.

11458 12508 Concejalía Urbanismo. Expediente 2.221/99 JH/PM. P.P. SUPR-1 «La Rambla».

Pág.

Moratalla

11458 12319 Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 8 del Presupuesto General prorrogado en el ejercicio 1999.

11459 12320 Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 9 del Presupuesto General prorrogado en el ejercicio 1999.

Mula

11459 12318 Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 1999.

Murcia

11459 12698 Modificación de ordenanzas.

11459 12569 Gestión Tributaria. Aprobados padrones.

11460 12570 Anuncio para la licitación de contrato de suministro. Expediente 615/99.

11461 12571 Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente 616/99.

11461 12376 Servicio de Planificación, Economía y Financiación.

11461 12313 Gerencia de Urbanismo. Notificación de resolución de expediente sancionador.

11462 12312 Gerencia de Urbanismo. Aprobación del proyecto de expropiación y ocupaciones temporales para la construcción de nuevo Colector de San Félix que discurrirá, en túnel, desde la calle Santa Rita en Murcia hasta el colector central, en calle Miguel Indurain. (Gestión-Expropiación 1614GE99).

Torre Pacheco

11463 12564 Contratación de servicios.

11463 12565 Expediente de cesión gratuita.

Totana

11463 12314 Delegación de funciones.

Yecla

11464 12556 Anuncio de licitación para la adjudicación, mediante subasta y procedimiento abierto, de 47 lotes de parcelas (integrados por un total de 97 parcelas) de los Polígonos «A» y «B» del Plan Parcial Industrial «Las Teresas».

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178

B.O.R.M. INTERNET www.carm.es/borm/

Internet Boletín Oficial				Internet Archivo Histórico			
Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	31.690	1.268	32.958	Anual	25.000	1.000	26.000
Ayos. y Juzgados	14.549	582	15.131	Ayos. y Juzgados	11.478	459	11.937
Semestral	23.809	952	24.761	Semestral	15.000	600	15.600

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

12640 Orden de 18 de octubre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Analista de Sistemas de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (código AFX01L-6).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 73/1997, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1997, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 281, de 4 de diciembre de 1997), y en el Decreto número 33/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1998 (BORM número 131, de 10 de junio de 1998), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Analista de Sistemas de la Administración Regional.

Segundo

Podrán consultarse las características de la presente convocatoria en el Servidor WEB de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, en la dirección INTERNET "<http://www.carm.es/fpublica/bici/oferta>".

Tercero

Dichas pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Decreto número 73/1997, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1997, y en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 33/1998, de 4 de junio por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1998, por el Decreto 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos cuerpos de la Administración Pública Regional, se establecen medidas de fomento de promoción interna y se modifica el Decreto 46/1990, de 28 de junio («Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 131, de 10 de junio de 1998) por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, en lo que les resulte de aplicación («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 145, de 26 de junio de 1998), así como por las siguientes

BASES ESPECÍFICAS:

1. NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de acceso libre 2 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Analista de Sistemas.

1.2.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición y

B) Fase de concurso.

1.2.1.- Fase de oposición: el programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1998, de la Consejería de Presidencia (BORM n.º 55 de 7 de marzo de 1998), y el programa de materias específicas se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 5 de marzo de 1998 (BORM n.º 67 de 23 de marzo de 1998).

La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la base general décima de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, una vez adicionada la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso.

Únicamente los aspirantes que superen la fase de oposición, podrán acceder a la fase de concurso.

1.2.2.- Fase de concurso: en esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio y cuya puntuación máxima será de 8 puntos, se valorarán los siguientes méritos:

a) Experiencia obtenida por servicios prestados en la Administración Pública de la Región de Murcia en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Analista de Sistemas o en Categorías Profesionales asimiladas de personal laboral, hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose una puntuación por cada mes de servicios prestados de 0'066 puntos, hasta un máximo de 6 puntos.

b) Experiencia obtenida por servicios prestados en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo y Opción objeto de la presente convocatoria, asignándosele una puntuación por cada mes de servicios prestados de 0'033 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

La suma de los apartados a) y b) no pueden superar los 6 puntos.

c) Por cada ejercicio aprobado en la última prueba selectiva de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Opción Analista de Sistemas de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocada por Orden de 9 de mayo de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM de 17 de mayo de 1994), a razón de 1 punto por ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2.3.- El plazo, forma de acreditación y valoración de méritos se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la base específica octava de la presente convocatoria.

1.2.4.- La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la total obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total para los aspirantes.

1.3.- La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.4.- El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 1 de febrero del 2000, determinándose el lugar y la fecha concreta en la Orden que apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse en el día de finalización del plazo

de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

2.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base general 2.2 de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

Los aspirantes deberán poseer la nacionalidad española.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Ingeniería Informática, Licenciado en Matemáticas o Ingeniería en Telecomunicaciones.

Excepcionalmente, y de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera del Decreto 32/1998, de 4 de junio, sólo en el presente proceso selectivo podrán participar los aspirantes que posean el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, requerido por la normativa anterior al citado Decreto.

Los aspirantes no deben haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

3. SOLICITUDES

3.1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden de 19 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, (BORM n.º 146 de 27 de junio de 1998), que será facilitada gratuitamente en las Oficinas de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) y de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

3.2.- La cumplimentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

Los aspirantes que deseen formar parte de la Lista de Espera prevista en la base específica undécima de esta Orden deberán indicarlo en el apartado procedente de la solicitud. En caso contrario, no serán incluidos en la citada Lista de Espera aunque cumplan los requisitos exigidos para ello.

No obstante lo dispuesto anteriormente, no podrán formar parte de la Lista de Espera que se constituya aquellos aspirantes que participando en las presentes pruebas selectivas, no reúnan el requisito de titulación establecido en el Anexo I del Decreto 32/1998, de 4 de junio, de conformidad con lo dispuesto en la base específica 11.1.2 de la presente Orden.

3.3.- El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

3.4.- La Tasa por actuaciones en materia de Función Pública Regional será de 5.724 pesetas, y se ingresará en el código cuenta: 2043.0002.78.010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o en el código cuenta 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

El importe de dicha Tasa se reducirá en los supuestos previstos en la base general 3.3. de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998.

3.5.- La presentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.4. de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

La presentación de solicitudes se hará en la Oficina Principal o en cualquiera de las sucursales de CAJAMURCIA o de la CAM, sin perjuicio de poder presentarse en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la base general cuarta de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

5. TRIBUNAL

El órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente

Titular: D. Salvador López Escar

Suplente: D. Manuel Frutos Mirete

Secretario

Titular: D^a. Isabel Sola Ruiz

Suplente: D. Julio Alberto Vizuete Cano

Vocal primero

Titular: D. Antonio Pérez Belmonte

Suplente: D. Vicente Rodas Belmonte

Vocal Segundo

Titular: D. Luis Manuel Tomás Balibrea

Suplente: D. Roque Torres Sánchez

Vocal Tercero

Titular: D. Blas Meca Otón

Suplente: D. Antonio Gómez González

5.2.- El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 68/1992, de 25 de junio y en la base general quinta de la Orden de 15 de junio de 1998.

5.3.- La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la primera.

6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1.- El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la base general sexta de la Orden de 15 de junio de 1998.

6.2.- El Orden de actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, comenzando por la letra "T"

6.3.- Los aspirantes que obtengan en el primer ejercicio de la fase de oposición una puntuación igual o superior a 15 puntos, quedarán exentos de su realización en la convocatoria inmediatamente siguiente del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Analista de Sistemas por el sistema de acceso libre, y con las condiciones establecidas en la base general 6.5 de la Orden de 15 de junio de 1998.

7. LISTA DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

Se regirá por lo establecido en la base general séptima de la Orden de 15 de junio de 1998.

8. FASE DE CONCURSO

8.1.- Los aspirantes que figuren en la Resolución que contenga la lista de aprobados en la fase de oposición dispondrán de un plazo de 15 días naturales, desde el siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para presentar en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, la documentación, original o fotocopias compulsadas, acreditativa de los méritos indicados en la base específica 1.2.2 de la presente Orden. Los méritos deberán estar referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

8.2.- Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

8.3.- Los aspirantes que hayan prestado servicios en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas, Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo y Opción objeto de la presente convocatoria, deberán presentar certificación de la Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal en su Administración de procedencia donde se indique tanto el tiempo de servicios prestados como las tareas propias de esos Cuerpos, Opciones o Categorías.

8.4.- Los ejercicios aprobados serán acreditados presentando una declaración jurada del aspirante, conformada por la Jefe de Servicio de Selección y Provisión de Puestos de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa o presentando certificación emitida por dicha Dirección General.

8.5.- La aclaración de la documentación presentada y la valoración de méritos se regirán por lo establecido en la base general octava, apartados 3 y 4 respectivamente, de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia. A tal efecto en el plazo máximo de 15 días a contar desde la finalización del plazo previsto en el apartado 1 de la presente base, el Tribunal hará pública la Resolución conteniendo la valoración de los méritos de los aspirantes aprobados en la fase de oposición.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE, RESOLUCIÓN DE SELECCIONADOS, RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN E INCOMPATIBILIDADES

9.1.- Se regirán por lo establecido en las bases generales novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera y decimoquinta aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

9.2.- En relación con la base general 9.1.6 de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998, el orden alfabético de los apellidos de los aspirantes empatados comenzará por la letra "T".

10. PERIODO DE PRÁCTICAS Y CURSO DE FORMACIÓN

10.1 El periodo de prácticas se regirá por lo dispuesto en la base general decimocuarta de la Orden de 15 de junio de 1998.

10.2. Finalizado el proceso selectivo y tras la toma de posesión, la Orden de nombramiento como funcionarios de carrera podrá establecer la obligación de realizar un curso de formación, que será organizado por la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia.

11. LISTA DE ESPERA

11.1.- CONSTITUCION DE UNA LISTA DE ESPERA

11.1.1- El Tribunal constituirá una Lista de Espera entre los solicitantes de la misma de conformidad con lo establecido en la base general decimosexta punto 1 de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

11.1.2.- No podrán formar parte de la Lista de Espera que se constituya aquellos aspirantes que participando en la presente convocatoria no posean el título de Ingeniería Informática, Licenciado en Matemáticas o Ingeniería en Telecomunicaciones.

11.1.3.- La puntuación mínima que deberán obtener los aspirantes, para ser incluidos en la Lista de Espera, será de 6 puntos en el primer ejercicio de la fase de oposición.

11.1.4.- Los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima señalada en el apartado anterior, solamente deben presentar la certificación acreditativa de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionarios de carrera, interinos o contratados laborales temporales en un Cuerpo, Escala, Opción o Categoría Profesional que tenga atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo y Opción objeto de la presente convocatoria, expedida por el órgano competente que tenga atribuido el ejercicio de las competencias en materia de personal, mediante original o fotocopia compulsada.

Asimismo, deberán presentar fotocopia compulsada del título de Ingeniería Informática, Licenciado en Matemáticas o Ingeniería en Telecomunicaciones.

Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia como funcionario de carrera, interino o contratado laboral temporal desempeñando las funciones propias del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Analista de Sistemas, objeto de la presente convocatoria, no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

El plazo para presentar la mencionada certificación será de 15 días naturales desde el siguiente a la exposición, en el lugar de celebración del primer ejercicio y en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, de la Resolución del Tribunal que contenga la relación de aspirantes que han superado la puntuación mínima para formar parte de la Lista de Espera.

11.1.5.- No habiéndose desarrollado normativamente las Áreas de Actividad para el sistema de acceso libre, en caso de empate en la puntuación final, se dirimirá el mismo de conformidad con lo establecido en la base general 16.1.8 de la Orden de 15 de junio de 1998, sin utilizar los criterios establecidos en los apartados 5) y 6) de la citada base.

11.1.6.- Finalizada la valoración de los méritos y efectuados los desempates, el Tribunal hará pública en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, Resolución provisional conteniendo la relación de los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima exigida en la base 11.1.3 de la presente Orden y que constituyen la Lista de Espera, otorgándose un plazo de 10 días para efectuar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal expondrá, en el lugar anteriormente citado, la Resolución definitiva, constituyéndose así la Lista de Espera por orden de puntuación.

11.2.- INTEGRACION DE LISTA DE ESPERA

11.2.1.- Una vez remitida a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa la Lista de Espera del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Analista de Sistemas procedente de la convocatoria de promoción interna, se procederá a su integración con la que resulte de esta convocatoria, para obtener una única Lista de Espera del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Analista de Sistemas, de conformidad con lo dispuesto en la base general 16.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

11.2.2.- Producida la integración, el Consejero de Economía y Hacienda dictará Orden, declarando la entrada en vigor de la Lista de Espera, y derogando, en su caso, la anteriormente vigente.

11.2.3.- La Lista de Espera así constituida se regirá, en lo que le resulte de aplicación, por las disposiciones contenidas en la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional (BORM n.º 79, de 4 de abril de 1995).

12. NORMA FINAL

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso

contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 18 de octubre de 1999.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

Consejería de Economía y Hacienda

12641 Orden de 18 de octubre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 30 plazas del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (código DGX00L-9).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 33/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1998, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 131, de 10 de junio de 1998), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administración Regional.

Segundo

Podrán consultarse las características de la presente convocatoria en el Servidor WEB de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, en la dirección INTERNET "http://www.carm.es/fpublica/bici/oferta".

Tercero

Dichas pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 33/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1998, por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, en lo que les resulte de aplicación («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 145, de 26 de junio de 1998), así como por las siguientes

BASES ESPECÍFICAS:

1. NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de acceso libre 30 plazas del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administración Regional. De estas 30 plazas, 3 se reservan para el cupo de personas con minusvalía que, de no cubrirse, se acumularán a las plazas restantes del sistema de acceso libre.

1.2.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición y

B) Fase de concurso.

1.2.1.- Fase de oposición: el programa, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1998, de la Consejería de Presidencia (BORM n.º 55 de 7 de marzo de 1998).

La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la base general décima de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, una vez adicionada la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso.

Únicamente los aspirantes que superen la fase de oposición, podrán acceder a la fase de concurso.

1.2.2.- Fase de concurso: en esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio y cuya puntuación máxima será de 6 puntos, se valorarán los siguientes méritos:

a) Experiencia obtenida por servicios prestados en la Administración Pública de la Región de Murcia en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos o en Categorías Profesionales asimiladas de personal laboral, hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose una puntuación por cada mes de servicios prestados de 0'050 puntos, hasta un máximo de 4'5 puntos.

b) Experiencia obtenida por servicios prestados en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo objeto de la presente convocatoria, asignándosele una puntuación por cada mes de servicios prestados de 0'025 puntos, hasta un máximo de 2'25 puntos.

La suma de las puntuaciones de los apartados a) y b) no puede superar los 4'5 puntos.

c) Por cada ejercicio aprobado en la última prueba selectiva de acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocada por Orden de 6 de julio de 1998, de la Consejería de Presidencia, (BORM de número 156, de 9 de julio de 1998), a razón de 0'75 puntos por ejercicio, hasta un máximo de 1'5 puntos.

1.2.3.- El plazo, forma de acreditación y valoración de méritos se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la base específica octava de la presente convocatoria.

1.2.4.- La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la total obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total para los aspirantes.

1.3.- La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.4.- El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 1 de febrero del 2000, determinándose el lugar y la fecha concreta en la Orden que apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

2.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos

señalados en la base general 2.2 de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

Los aspirantes deberán poseer la nacionalidad española.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Los aspirantes no deben haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

2.3.- Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de reserva para personas con minusvalía deberán tener reconocida, por los órganos competentes de la Administración Regional de Murcia o sus análogos de otras Comunidades Autónomas, una discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.

3. SOLICITUDES

3.1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden de 19 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, (BORM n.º 146 de 27 de junio de 1998), que será facilitada gratuitamente en las Oficinas de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) y de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

3.2.- La cumplimentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

Los aspirantes que deseen formar parte de la Lista de Espera prevista en la base específica undécima de esta Orden deberán indicarlo en el apartado procedente de la solicitud. En caso contrario, no serán incluidos en la citada Lista de Espera aunque cumplan los requisitos exigidos para ello.

Además deberán indicar en la instancia la zona o zonas en las que deseen prestar servicios. En este caso aquellos aspirantes que no soliciten en su instancia zona/s se considerará que optan por todas.

Los aspirantes que se presenten por el turno de minusvalía deberán indicarlo en la solicitud. Asimismo, deberán solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios.

3.3.- El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

3.4.- La Tasa por actuaciones en materia de Función Pública Regional será de 1.620 pesetas, y se ingresará en el código cuenta: 2043.0002.78.010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o en el código cuenta 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

El importe de dicha Tasa se reducirá en los supuestos previstos en la base general 3.3. de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998.

3.5.- La presentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.4. de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

La presentación de solicitudes se hará en la Oficina Principal o en cualquiera de las sucursales de CAJAMURCIA o de la CAM, sin perjuicio de poder presentarse en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la base general cuarta de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

5. TRIBUNAL

El órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente

Titular: D. Francisco Martínez Manzano

Suplente: D.ª Isabel del Rey Carrión

Secretario

Titular: D.ª Pilar Batres González

Suplente: D. Jesús Enrique Fernández Marín

Vocal primero

Titular: D. Joaquín Ortiz López

Suplente: D.ª Flora Ortiz Martínez

Vocal Segundo

Titular: D. José Gómez Sánchez

Suplente: D. José Luis García Martínez

Vocal Tercero

Titular: D. Antonio Rubio Rubio

Suplente: D.ª Calixta Sánchez Navarro

5.2.- El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 68/1992, de 25 de junio y en la base general quinta de la Orden de 15 de junio de 1998.

5.3.- La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la cuarta.

6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1.- El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la base general sexta de la Orden de 15 de junio de 1998.

6.2.- El Orden de actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, comenzando por la letra "T"

6.3.- Los aspirantes que obtengan en el primer y segundo ejercicio de la fase de oposición una puntuación igual o superior a 7'5 puntos, en cada uno de ellos, quedarán exentos de su realización en la convocatoria inmediatamente siguiente del Cuerpo de Auxiliares Administrativos por el sistema de acceso libre, y con las condiciones establecidas en la base general 6.5 de la Orden de 15 de junio de 1998.

6.4.- De conformidad con lo dispuesto en la base específica 6.2 de la Orden de 6 de julio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 30 plazas del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administración Regional, («Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 156, de 9 de julio de 1998), los aspirantes que obtuvieron en el primer y segundo ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas anteriormente citadas una puntuación igual o superior a 7'5 puntos en cada uno de ellos, quedarán exentos a petición propia de su realización en esta convocatoria.

A tal efecto deberán presentar dentro del plazo de presentación de instancias en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, escrito en este sentido, del que se dará traslado al Tribunal.

7. LISTA DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

Se regirá por lo establecido en la base general séptima de la Orden de 15 de junio de 1998.

8. FASE DE CONCURSO

8.1.- Los aspirantes que figuren en la Resolución que contenga la lista de aprobados en la fase de oposición dispondrán de un plazo de 15 días naturales, desde el siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para presentar en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización

Administrativa, la documentación, original o fotocopias compulsadas, acreditativa de los méritos indicados en la base específica 1.2.2 de la presente Orden. Los méritos deberán estar referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

8.2.- Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

8.3.- Los aspirantes que hayan prestado servicios en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas, Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo objeto de la presente convocatoria, deberán presentar certificación de la Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal en su Administración de procedencia donde se indique tanto el tiempo de servicios prestados como las tareas propias de esos Cuerpos, Opciones o Categorías.

8.4.- Los ejercicios aprobados serán acreditados presentando una declaración jurada del aspirante, conformada por la Jefe de Servicio de Selección y Provisión de Puestos de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa o presentando certificación emitida por dicha Dirección General.

8.5.- La aclaración de la documentación presentada y la valoración de méritos se regirán por lo establecido en la base general octava, apartados 3 y 4 respectivamente, de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia. A tal efecto en el plazo máximo de 15 días a contar desde la finalización del plazo previsto en el apartado 1 de la presente base, el Tribunal hará pública la Resolución conteniendo la valoración de los méritos de los aspirantes aprobados en la fase de oposición.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE, RESOLUCIÓN DE SELECCIONADOS, RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN E INCOMPATIBILIDADES

9.1.- Se regirán por lo establecido en las bases generales novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera y decimoquinta aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

9.2.- En relación con la base general 9.1.6 de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998, el orden alfabético de los apellidos de los aspirantes empatados comenzará por la letra "T".

10. PERIODO DE PRACTICAS Y CURSO OBLIGATORIO DE FORMACIÓN

10.1.- El periodo de prácticas se regirá por lo dispuesto en la base general decimocuarta de la Orden de 15 de junio de 1998.

10.2.- Finalizado el proceso selectivo y tras la toma de posesión, los funcionarios realizarán un curso de formación de carácter obligatorio, que será organizado por la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia.

10.3.- El contenido del curso será el siguiente:

- Servicios que presta la Administración.
- Derechos y deberes de los funcionarios.
- Ética del personal al servicio de la Administración Regional.

- La Administración al Servicio del Ciudadano.
- Calidad de los Servicios Públicos.
- La Prevención de Riesgos Laborales.
- Hábitos de trabajo saludables y prevención de la salud.

10.4.- La duración del curso será de 25 horas lectivas.

11. LISTA DE ESPERA

11.1.- CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA

11.1.1.- El Tribunal constituirá una Lista de Espera entre los solicitantes de la misma de conformidad con lo establecido en la base general decimosexta punto 1 de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

11.1.2.- A estos efectos las zonas a señalar en la instancia son:

Zona 1: Alcantarilla, Alguazas, Alhama de Murcia, Beniel, Molina de Segura, Las Torres de Cotillas, Librilla, Murcia y Santomera.

Zona 2: Abanilla, Abarán, Archena, Blanca, Ceutí, Cieza, Fortuna, Lorquí, Ojós, Ricote, Ulea, Villanueva del Río Segura.

Zona 3: Cartagena, Fuente Álamo, La Unión, Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar y Torre Pacheco.

Zona 4: Águilas, Aledo, Lorca, Mazarrón, Puerto Lumbreras y Totana.

Zona 5: Albudeite, Bullas, Calasparra, Campos del Río, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Moratalla, Mula y Pliego.

Zona 6: Jumilla y Yecla.

11.1.3.- La puntuación mínima que deberán obtener los aspirantes, para ser incluidos en la Lista de Espera, será de 3 puntos en el primer ejercicio de la fase de oposición.

11.1.4.- Los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima señalada en el apartado anterior, solamente deben presentar la certificación acreditativa de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionarios de carrera, interinos o contratados laborales temporales en un Cuerpo, Escala, Opción o Categoría Profesional que tenga atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo objeto de la presente convocatoria, expedida por el órgano competente que tenga atribuido el ejercicio de las competencias en materia de personal, mediante original o fotocopia compulsada.

Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia como funcionario de carrera, interino o contratado laboral temporal desempeñando las funciones propias del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administración Regional, objeto de la presente convocatoria, no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

El plazo para presentar la mencionada certificación será de 15 días naturales desde el siguiente a la exposición, en el lugar de celebración del primer ejercicio y en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, de la Resolución del Tribunal que contenga la relación de aspirantes que han superado la puntuación mínima para formar parte de la Lista de Espera.

11.1.5.- No habiéndose desarrollado normativamente las Áreas de Actividad para el sistema de acceso libre, en caso de empate en la puntuación final, se dirimirá el mismo de conformidad con lo establecido en la base general 16.1.8 de la Orden de 15 de junio de 1998, sin utilizar los criterios establecidos en los apartados 5) y 6) de la citada base.

11.1.6.- Finalizada la valoración de los méritos y efectuados los desempates, el Tribunal hará pública en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, Resolución provisional conteniendo la relación de los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima exigida en la base 11.1.3 de la presente Orden y que constituyen la Lista de Espera, otorgándose un

plazo de 10 días para efectuar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal expondrá, en el lugar anteriormente citado, la Resolución definitiva, constituyéndose así la Lista de Espera por orden de puntuación.

Posteriormente, el Consejero de Economía y Hacienda dictará Orden declarando la entrada en vigor de la Lista de Espera, y derogando, en su caso, la anteriormente vigente.

11.2.- INTEGRACIÓN DE LISTAS DE ESPERA

11.2.1.- Una vez remitida a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa la Lista de Espera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos procedente de la convocatoria por el sistema de promoción interna, se procederá a su integración con la que resulte de esta convocatoria, para obtener una única Lista de Espera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos, de conformidad con lo dispuesto en la base general 16.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

11.2.2.- La Lista de Espera así constituida se regirá, en lo que le resulte de aplicación, por las disposiciones contenidas en la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional (BORM n.º 79, de 4 de abril de 1995).

12. NORMA FINAL

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 18 de octubre de 1999.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

Consejería de Economía y Hacienda

12639 Orden de 13 de octubre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo Técnico, Opción Turismo de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (código BFX09L-5).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 33/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1998, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 131, de 10 de junio de 1998), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico, Opción Turismo de la Administración Regional.

Segundo

Podrán consultarse las características de la presente convocatoria en el Servidor WEB de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, en la dirección INTERNET «<http://www.carm.es/fpublica/bici/oferta/>».

Tercero

Dichas pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 33/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1998, por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, en lo que les resulte de aplicación («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 145, de 26 de junio de 1998), así como por las siguientes

B A S E S E S P E C Í F I C A S :

1. NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de acceso libre 1 plaza del Cuerpo Técnico, Opción Turismo.

1.2.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición y

B) Fase de concurso.

1.2.1.- Fase de oposición: el programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1998, de la Consejería de Presidencia (BORM n.º 55, de 7 de marzo de 1998), y el programa de materias específicas se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia (BORM n.º 145, de 26 de junio de 1998).

No obstante, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.4 de la citada Orden de 23 de febrero de 1998 se añade un tercer ejercicio de idiomas a este proceso selectivo que consistirá en una traducción directa sin diccionario de dos textos propuestos por el Tribunal. Los idiomas sobre los que versarán las traducciones serán inglés con carácter obligatorio y otro a elección del aspirante de entre los siguientes: francés o alemán. Asimismo, el Tribunal mantendrá con el aspirante una conversación en inglés y en el idioma elegido durante 10 minutos para cada idioma.

- Duración máxima: 2 horas

- Valoración del idioma inglés (traducción y conversación): de 0 a 10 puntos.

- Puntuación mínima: 5 puntos.

- Valoración del idioma opcional (traducción y conversación): de 0 a 10 puntos.

- Puntuación mínima: 5 puntos.

Este ejercicio tiene carácter eliminatorio.

La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la base general décima de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, una vez adicionada la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso.

Únicamente los aspirantes que superen la fase de oposición, podrán acceder a la fase de concurso.

1.2.2.- Fase de concurso: en esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio y cuya puntuación máxima será de 9 puntos, se valorarán los siguientes méritos:

a) Experiencia obtenida por servicios prestados en la Administración Pública de la Región de Murcia en el Cuerpo Técnico, Opción Turismo o en Categorías Profesionales asimiladas de personal laboral, hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose una puntuación por cada mes de servicios prestados de 0'099 puntos, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia obtenida por servicios prestados en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo y Opción objeto de la presente convocatoria, asignándosele una puntuación por cada mes de servicios prestados de 0'049 puntos, hasta un máximo de 4'5 puntos.

1.2.3.- El plazo, forma de acreditación y valoración de méritos se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la base específica octava de la presente convocatoria.

1.2.4.- La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la total obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total para los aspirantes.

1.3.- La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.4.- El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 1 de enero del 2000, determinándose el lugar y la fecha concreta en la Orden que apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

2.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base general 2.2 de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

Los aspirantes deberán poseer la nacionalidad española.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Diplomado en Turismo.

Los aspirantes no deben haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

3. SOLICITUDES

3.1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden de 19 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, (BORM n.º 146 de 27 de junio de 1998), que será facilitada gratuitamente en las Oficinas de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) y de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

3.2.- La cumplimentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

Los aspirantes que deseen formar parte de la Lista de Espera prevista en la base específica undécima de esta Orden deberán indicarlo en el apartado procedente de la solicitud. En caso contrario, no serán incluidos en la citada Lista de Espera aunque cumplan los requisitos exigidos para ello.

3.3.- El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

3.4.- La Tasa por actuaciones en materia de Función Pública Regional será de 4.568 pesetas, y se ingresará en el código cuenta: 2043.0002.78.010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o en el código cuenta 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

El importe de dicha Tasa se reducirá en los supuestos previstos en la base general 3.3. de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998.

3.5.- La presentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.4. de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

La presentación de solicitudes se hará en la Oficina Principal o en cualquiera de las sucursales de CAJAMURCIA o de la CAM, sin perjuicio de poder presentarse en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la base general cuarta de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

5. TRIBUNAL

El órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente

Titular: D. Luis Hernández Armand

Suplente: D. José Antonio García Hernández

Secretario

Titular: D. Juan Jesús Martínez-Carlón Manchón

Suplente: D. Alfonso García Vidal

Vocal primero

Titular: D.^a Carmen Reverte Marín

Suplente: D. José Walter Sutter Rubio-Pérez

Vocal Segundo

Titular: D.^a Encarnación Gil Martínez

Suplente: D.^a M.^a Elena Montaner Salas

Vocal Tercero

Titular: D.^a M.^a Soledad Carrillo Vinader

Suplente: D.^a Josefa Gomariz Bernal

5.2.- El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 68/1992, de 25 de junio y en la base general quinta de la Orden de 15 de junio de 1998.

5.3.- La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la segunda.

6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1.- El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la base general sexta de la Orden de 15 de junio de 1998.

6.2.- El Orden de actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, comenzando por la letra "T"

6.3.- Los aspirantes que obtengan en el primer y segundo ejercicio de la fase de oposición una puntuación igual o superior a 15 puntos en cada uno de ellos, quedarán exentos de su realización en la convocatoria inmediatamente siguiente del Cuerpo Técnico, Opción Turismo por el sistema de acceso libre, y con las condiciones establecidas en la base general 6.5 de la Orden de 15 de junio de 1998.

7. LISTA DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

Se regirá por lo establecido en la base general séptima de la Orden de 15 de junio de 1998.

8. FASE DE CONCURSO

8.1.- Los aspirantes que figuren en la Resolución que contenga la lista de aprobados en la fase de oposición dispondrán de un plazo de 15 días naturales, desde el siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para presentar en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, la documentación, original o fotocopias compulsadas, acreditativa de los méritos indicados en la base específica 1.2.2 de la presente Orden. Los méritos deberán estar referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

8.2.- Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

8.3.- Los aspirantes que hayan prestado servicios en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas, Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo y Opción objeto de la presente convocatoria, deberán presentar certificación de la Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal en su Administración de procedencia donde se indique tanto el tiempo de servicios prestados como las tareas propias de esos Cuerpos, Opciones o Categorías.

8.4.- Los ejercicios aprobados serán acreditados presentando una declaración jurada del aspirante, conformada por la Jefe de Servicio de Selección y Provisión de Puestos de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa o presentando certificación emitida por dicha Dirección General.

8.5.- La aclaración de la documentación presentada y la valoración de méritos se regirán por lo establecido en la base general octava, apartados 3 y 4 respectivamente, de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia. A tal efecto en el plazo máximo de 15 días a contar desde la finalización del plazo previsto en el apartado 1 de la presente base, el Tribunal hará pública la Resolución conteniendo la valoración de los méritos de los aspirantes aprobados en la fase de oposición.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE, RESOLUCIÓN DE SELECCIONADOS, RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN E INCOMPATIBILIDADES

9.1.- Se regirán por lo establecido en las bases generales novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera y decimoquinta aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

9.2.- En relación con la base general 9.1.6 de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998, el orden alfabético de los apellidos de los aspirantes empatados comenzará por la letra "T".

10. PERIODO DE PRÁCTICAS Y CURSO DE FORMACIÓN

10.1. El periodo de prácticas se regirá por lo dispuesto en la base general decimocuarta de la Orden de 15 de junio de 1998.

10.2. Finalizado el proceso selectivo y tras la toma de posesión, la Orden de nombramiento como funcionarios de carrera podrá establecer la obligación de realizar un curso de formación, que será organizado por la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia.

11. LISTA DE ESPERA

11.1.- El Tribunal constituirá una Lista de Espera entre los solicitantes de la misma de conformidad con lo establecido en la

base general decimosexta punto 1 de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

11.2.- La puntuación mínima que deberán obtener los aspirantes, para ser incluidos en la Lista de Espera, será de 6 puntos en el primer ejercicio de la fase de oposición.

11.3.- Los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima señalada en el apartado anterior, solamente deben presentar la certificación acreditativa de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionarios de carrera, interinos o contratados laborales temporales en un Cuerpo, Escala, Opción o Categoría Profesional que tenga atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo y Opción objeto de la presente convocatoria, expedida por el órgano competente que tenga atribuido el ejercicio de las competencias en materia de personal, mediante original o fotocopia compulsada.

Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia como funcionario de carrera, interino o contratado laboral temporal desempeñando las funciones propias del Cuerpo Técnico, Opción Turismo, objeto de la presente convocatoria, no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

El plazo para presentar la mencionada certificación será de 15 días naturales desde el siguiente a la exposición, en el lugar de celebración del primer ejercicio y en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, de la Resolución del Tribunal que contenga la relación de aspirantes que han superado la puntuación mínima para formar parte de la Lista de Espera.

11.4.- No habiéndose desarrollado normativamente las Áreas de Actividad para el sistema de acceso libre, en caso de empate en la puntuación final, se dirimirá el mismo de conformidad con lo establecido en la base general 16.1.8 de la Orden de 15 de junio de 1998, sin utilizar los criterios establecidos en los apartados 5) y 6) de la citada base.

11.5.- Finalizada la valoración de los méritos y efectuados los desempates, el Tribunal hará pública en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, Resolución provisional conteniendo la relación de los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima exigida en la base 11.2 de la presente Orden y que constituyen la Lista de Espera, otorgándose un plazo de 10 días para efectuar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal expondrá, en el lugar anteriormente citado, la Resolución definitiva, constituyéndose así la Lista de Espera por orden de puntuación.

Posteriormente, el Consejero de Economía y Hacienda dictará Orden declarando la entrada en vigor de la Lista de Espera, y derogando, en su caso, la anteriormente vigente.

11.6.- La Lista de Espera así constituida se regirá, en lo que le resulte de aplicación, por las disposiciones contenidas en la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional (BORM n.º 79, de 4 de abril de 1995).

12. NORMA FINAL

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación

en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 13 de octubre de 1999.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

Consejería de Economía y Hacienda

12642 Orden de 18 de octubre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 3 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Farmacia de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (código AFS42L-6).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 33/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1998, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 131, de 10 de junio de 1998), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Farmacia de la Administración Regional.

Segundo

Podrán consultarse las características de la presente convocatoria en el Servidor WEB de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, en la dirección INTERNET "<http://www.carm.es/fpublica/bici/oferta/>".

Tercero

Dichas pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Decreto número 33/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1998, por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, en lo que les resulte de aplicación («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 145, de 26 de junio de 1998), así como por las siguientes

BASES ESPECÍFICAS:

1. NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de acceso libre 3 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Farmacia.

1.2.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición y

B) Fase de concurso.

1.2.1.- Fase de oposición: el programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1998, de la Consejería de Presidencia (BORM n.º 55 de 7 de marzo de 1998), y el programa de materias específicas se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 1 de abril de 1998 (BORM n.º 93 de 24 de abril de 1998).

La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la base general décima de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, una vez adicionada la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso.

Únicamente los aspirantes que superen la fase de oposición, podrán acceder a la fase de concurso.

1.2.2.- Fase de concurso: en esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio y cuya puntuación máxima será de 6 puntos, se valorarán los siguientes méritos:

a) Experiencia obtenida por servicios prestados en la Administración Pública de la Región de Murcia en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Farmacia o en Categorías Profesionales asimiladas de personal laboral, hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose una puntuación por cada mes de servicios prestados de 0'066 puntos, hasta un máximo de 6 puntos.

b) Experiencia obtenida por servicios prestados en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo, Escala y Opción objeto de la presente convocatoria, asignándosele una puntuación por cada mes de servicios prestados de 0'033 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

1.2.3.- El plazo, forma de acreditación y valoración de méritos se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la base específica octava de la presente convocatoria.

1.2.4.- La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la total obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total para los aspirantes.

1.3.- La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.4.- El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 1 de febrero del 2000, determinándose el lugar y la fecha concreta en la Orden que apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

2.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base general 2.2 de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

Los aspirantes deberán poseer la nacionalidad española.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Licenciado en Farmacia.

Los aspirantes no deben haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

3. SOLICITUDES

3.1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden de 19 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, (BORM n.º 146 de 27 de junio de 1998), que será facilitada gratuitamente en las Oficinas de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) y de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

3.2.- La cumplimentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

Los aspirantes que deseen formar parte de la Lista de Espera prevista en la base específica undécima de esta Orden deberán indicarlo en el apartado procedente de la solicitud. En caso contrario, no serán incluidos en la citada Lista de Espera aunque cumplan los requisitos exigidos para ello.

3.3.- El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

3.4.- La Tasa por actuaciones en materia de Función Pública Regional será de 5.724 pesetas, y se ingresará en el código cuenta: 2043.0002.78.010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o en el código cuenta 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

El importe de dicha Tasa se reducirá en los supuestos previstos en la base general 3.3. de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998.

3.5.- La presentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.4. de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

La presentación de solicitudes se hará en la Oficina Principal o en cualquiera de las sucursales de CAJAMURCIA o de la CAM, sin perjuicio de poder presentarse en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la base general cuarta de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

5. TRIBUNAL

El órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente

Titular: D. Juan Luis Moreno García

Suplente: D. José Carlos Moreno Bravo

Secretario

Titular: D. Federico Donoso Paredes

Suplente: D. Miguel Ángel Abellán Tapia

Vocal primero

Titular: D^a. Irene Martínez Marín

Suplente: D. Carlos Represa de Castro

Vocal Segundo

Titular: D^a. Isabel Tovar Zapata

Suplente: D. Antonio José Jiménez Jimeno

Vocal Tercero

Titular: D^a. Asunción Fernández Sánchez

Suplente: D^a. Concepción González Gallego

5.2.- El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 68/1992, de 25 de junio y en la base general quinta de la Orden de 15 de junio de 1998.

5.3.- La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la primera.

6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1.- El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la base general sexta de la Orden de 15 de junio de 1998.

6.2.- El Orden de actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, comenzando por la letra "T"

6.3.- Los aspirantes que obtengan en el primer ejercicio de la fase de oposición una puntuación igual o superior a 15 puntos, quedarán exentos de su realización en la convocatoria inmediatamente siguiente del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Farmacia por el sistema de acceso libre, y con las condiciones establecidas en la base general 6.5 de la Orden de 15 de junio de 1998.

7. LISTA DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

Se regirá por lo establecido en la base general séptima de la Orden de 15 de junio de 1998.

8. FASE DE CONCURSO

8.1.- Los aspirantes que figuren en la Resolución que contenga la lista de aprobados en la fase de oposición dispondrán de un plazo de 15 días naturales, desde el siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para presentar en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, la documentación, original o fotocopias compulsadas, acreditativa de los méritos indicados en la base específica 1.2.2 de la presente Orden. Los méritos deberán estar referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

8.2.- Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

8.3.- Los aspirantes que hayan prestado servicios en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas, Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo, Escala y Opción objeto de la presente convocatoria, deberán presentar certificación de la Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal en su Administración de procedencia donde se indique tanto el tiempo de servicios prestados como las tareas propias de esos Cuerpos, Opciones o Categorías.

8.4.- Los ejercicios aprobados serán acreditados presentando una declaración jurada del aspirante, conformada por la Jefe de Servicio de Selección y Provisión de Puestos de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa o presentando certificación emitida por dicha Dirección General.

8.5.- La aclaración de la documentación presentada y la valoración de méritos se regirán por lo establecido en la base general octava, apartados 3 y 4 respectivamente, de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia. A tal efecto en el plazo máximo de 15 días a contar desde la finalización del plazo previsto en el apartado 1 de la presente base, el Tribunal hará pública la Resolución conteniendo la valoración de los méritos de los aspirantes aprobados en la fase de oposición.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE, RESOLUCIÓN DE SELECCIONADOS, RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN E INCOMPATIBILIDADES

9.1.- Se regirán por lo establecido en las bases generales novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera y decimoquinta aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

9.2.- En relación con la base general 9.1.6 de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998, el orden alfabético de los apellidos de los aspirantes empatados comenzará por la letra "T".

10. PERIODO DE PRÁCTICAS Y CURSO DE FORMACIÓN

10.1 El periodo de prácticas se regirá por lo dispuesto en la base general decimocuarta de la Orden de 15 de junio de 1998.

10.2. Finalizado el proceso selectivo y tras la toma de posesión, la Orden de nombramiento como funcionarios de carrera podrá establecer la obligación de realizar un curso de formación, que será organizado por la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia.

11. LISTA DE ESPERA

11.1- El Tribunal constituirá una Lista de Espera entre los solicitantes de la misma de conformidad con lo establecido en la base general decimosexta punto 1 de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

11.2.- La puntuación mínima que deberán obtener los aspirantes, para ser incluidos en la Lista de Espera, será de 6 puntos en el primer ejercicio de la fase de oposición.

11.3.- Los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima señalada en el apartado anterior, solamente deben presentar la certificación acreditativa de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionarios de carrera, interinos o contratados laborales temporales en un Cuerpo, Escala, Opción o Categoría Profesional que tenga atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo, Escala y Opción objeto de la presente convocatoria, expedida por el órgano competente que tenga atribuido el ejercicio de las competencias en materia de personal, mediante original o fotocopia compulsada.

Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia como funcionario de carrera, interino o contratado laboral desempeñando las funciones propias del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Farmacia, objeto de la presente convocatoria, no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

El plazo para presentar la mencionada certificación será de 15 días naturales desde el siguiente a la exposición, en el lugar de celebración del primer ejercicio y en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, de la Resolución del Tribunal que contenga la relación de aspirantes que han superado la puntuación mínima para formar parte de la Lista de Espera.

11.4.- No habiéndose desarrollado normativamente las Áreas de Actividad para el sistema de acceso libre, en caso de empate en la puntuación final, se dirimirá el mismo de conformidad con lo establecido en la base general 16.1.8 de la Orden de 15 de junio de 1998, sin utilizar los criterios establecidos en los apartados 5) y 6) de la citada base.

11.5.- Finalizada la valoración de los méritos y efectuados los desempates, el Tribunal hará pública en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, Resolución provisional conteniendo la relación de los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima exigida en la base 11.2 de la presente Orden y que constituyen la Lista de

Espera, otorgándose un plazo de 10 días para efectuar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal expondrá, en el lugar anteriormente citado, la Resolución definitiva, constituyéndose así la Lista de Espera por orden de puntuación.

Posteriormente, el Consejero de Economía y Hacienda dictará Orden declarando la entrada en vigor de la Lista de Espera, y derogando, en su caso, la anteriormente vigente.

11.6.- La Lista de Espera así constituida se regirá, en lo que le resulte de aplicación, por las disposiciones contenidas en la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional (BORM n.º 79, de 4 de abril de 1995).

12. NORMA FINAL

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 18 de octubre de 1999.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

Consejería de Economía y Hacienda

12589 Orden de 22 de octubre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la provisión de plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Fisioterapia de la Administración Regional, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal.

Habida cuenta de la necesidad de disponer de personal seleccionado que permita la inmediata cobertura de aquellas vacantes del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Fisioterapia de la Administración Regional, que, por razones de urgencia o necesidad expresamente justificadas, resulte imprescindible proveer, y no puedan ser cubiertas por funcionarios de carrera y, consiguientemente, precisen nombramiento como personal interino o contratación laboral temporal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7, 25 y siguientes de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia; artículo 38 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional y demás disposiciones aplicables, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con el artículo 38.1 del Decreto 57/1986, antes citado,

DISPONGO:

Primero

Convocar Concurso de Méritos que permita la constitución de una Lista de Espera para la provisión, mediante nombramiento

de personal interino o contratación laboral temporal, de plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Fisioterapia de la Administración Regional.

Segundo

Dicho Concurso de Méritos se regirá, en lo que le sea de aplicación, por la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional (B.O.R.M. n.º 79, de 4 de abril de 1995), así como por las siguientes:

BASES ESPECÍFICAS

Primera.- Requisitos y condiciones generales de los aspirantes

1.- Los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 4.1 de la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, estableciéndose que:

- Podrán participar en la presente convocatoria los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

- El título académico requerido para participar en la presente convocatoria es el de Diplomado/a en Fisioterapia o en Enfermería/Ayudante Técnico Sanitario, especialidad en Fisioterapia.

2.- Los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la mencionada Orden.

3.- Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

Segunda.- Solicitudes, alegaciones y acreditación de méritos

1.- La solicitud para poder participar en el presente proceso selectivo se formulará según modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria, y se dirigirá al Consejero de Economía y Hacienda.

2.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

3.- Las alegaciones, acreditación de méritos y lugar de presentación de solicitudes se regirán por lo previsto en el artículo 5, puntos 2, 3 y 5 de la citada Orden de 27 de marzo de 1995.

4.- Los aspirantes estarán sujetos al pago de la Tasa correspondiente, prevista en la Ley 7/1997, de 29 de octubre, sobre Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales.

El importe de dicha Tasa será de 1.800 pesetas, que se ingresarán en el código cuenta cliente: 2043.0002.78.010100055-7 de la Caja de Ahorros de Murcia (CAJAMURCIA), en cualquiera de sus oficinas.

La solicitud, que es autoliquidable, debe confeccionarse por triplicado ejemplar, entregándose uno de ellos en CAJAMURCIA, al abonar la tasa, debiendo figurar el sello acreditativo del ingreso en los otros dos ejemplares. En ningún caso, el pago de la tasa y la presentación de un ejemplar de la solicitud en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en forma y tiempo de los dos ejemplares restantes, con arreglo a lo indicado en los apartados 5 y 6 del artículo 5 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en el artículo 5.7 de la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Tercera.- Admisión de aspirantes

1.- La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

2.- Los aspirantes excluidos y los omitidos dispondrán de un plazo de subsanación de 10 días, contados a partir del siguiente al de la exposición de la Orden por la que se apruebe la relación de admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncios correspondientes.

Cuarta.- Composición y actuación de la Comisión de Selección

1.- La Comisión encargada de la Selección de los aspirantes estará formada por los miembros que figuran en el Anexo II.

2.- Se abonarán asistencias a los miembros de la Comisión conforme a lo establecido en el vigente Decreto Regional sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, a cuyo fin se determina la categoría Segunda para la Comisión encargada de seleccionar los aspirantes que hayan de integrar la presente Lista de Espera.

3.- La Comisión se regirá por lo establecido en los artículos 7 y 16 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

Quinta.- Selección de aspirantes

1.- La Comisión de Selección valorará los méritos alegados por los aspirantes conforme al baremo que figura como Anexo III de esta Orden, otorgándose la puntuación de acuerdo con el mismo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, se determina como puntuación mínima a alcanzar para ser incluido en la Lista de Espera la de 1 punto.

3.- La valoración de méritos se regirá por lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

Sexta. Lista de Espera

1.- La Lista de Espera se regirá por lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

2.- Expuesta la Resolución definitiva de la Comisión de Selección por la que se constituye la Lista de seleccionados por orden de puntuación, el Consejero de Economía y Hacienda dictará Orden declarando la entrada en vigor de la Lista de Espera.

Séptima.- Presentación de documentos, forma y efectos de los nombramientos o de las contrataciones, retribuciones e incompatibilidades

1.- La presentación de documentos, forma y efectos de los nombramientos o de las contrataciones, retribuciones e incompatibilidades, se regirán por lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10 y 11 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

2.- El Consejero de Economía y Hacienda, conforme determine la legislación vigente, establecerá un período de prueba que deberá ser superado por el personal interino o laboral temporal.

Octava.- Norma final

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar, en ambos casos, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 22 de octubre de 1999.—El Consejero de Economía y Hacienda, P.D (Orden de 27-07-99, BORM de 30-07-99).—El Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil**.

A N E X O I

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA LISTA DE ESPERA A FIN DE PROVEER PUESTOS MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL INTERINO O CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DEL **CUERPO TECNICO, ESCALA DE DIPLOMADOS DE SALUD PUBLICA, OPCION FISIOTERAPIA** DE LA ADMINISTRACION REGIONAL.

CONVOCATORIA

DENOMINACION PUESTO, CUERPO, ESCALA, Y OPCION/CATEGORIA PROFESIONAL		FECHA CONVOCATORIA: 22-10-99
CUERPO TECNICO, ESCALA DE DIPLOMADOS DE SALUD PUBLICA, OPCION FISIOTERAPIA		BORM:
EN SU CASO TIPO DE MINUSVALIA Y GRADO	EN CASO AFIRMATIVO ADAPTACION SOLICITADA EN SU CASO PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO	

DATOS PERSONALES

D.N.I.		LETRA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
FECHA NACIMIENTO		EDAD	DOMICILIO: CALLE/PLAZA/ Y NUMERO		CDG. POSTAL	TELEFONO (*)
PEDANIA/MUNICIPIO		PROVINCIA				

DATOS ACADEMICOS

TITULO POSEIDO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICION
OTROS TITULOS POSEIDOS	CENTRO DE EXPEDICION

(*) Imprescindible hacer constar un número de teléfono de contacto.

Se acompaña documentación justificativa de los méritos que al dorso de la presente solicitud se expresan.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a la Lista de Espera a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada, comprometiéndose a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Murcia, de 1999

(Firma del interesado/a)

Tasa por participación procedimiento ordinario	1.800	Sello acreditativo del pago
Gastos		
Total a ingresar		

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

ANEXO II

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidente:

Titular: D^a. Marta Jaso Margarit

Suplente: D^a. Francisca Aznar Solano

Vocal Primero:

Titular: D. Juan Sánchez Garre

Suplente: D. José Antonio Domene Martínez

Vocal Segundo:

Titular: D. Jesús Carrillo Vigueras

Suplente: D. Temístocles Sánchez Moñino

Secretario:

Titular: D. Gregorio Martínez López

Suplente: D. Francisco Bernal Albarracín

ANEXO III

BAREMO DE MÉRITOS

Los aspirantes deberán presentar la documentación siguiendo el orden de los apartados del baremo de méritos.

A) MÉRITOS ACADÉMICOS (puntuación máxima 40 puntos)

MÉRITOS	Puntuación máxima	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
A.1 Por cada Matrícula de Honor o Sobresaliente, durante los estudios de Diplomado/a en Fisioterapia o en Enfermería/Ayudante Técnico Sanitario, especialidad en Fisioterapia, 0,25 puntos. (No se consideran como asignaturas valorables Religión, Educación Física, Formación Política o equivalente).	5	Certificación académica o fotocopia compulsada.
A.2 Por Premio Extraordinario Fin de Carrera o de Honor en la titulación de Diplomado/a en Fisioterapia o en Enfermería/Ayudante Técnico Sanitario, especialidad en Fisioterapia, 1 punto.	1	Certificación académica o fotocopia compulsada del título en que conste dicha calificación.
A.3 Por cada Diploma de Especialidad o Máster expedido por Universidades o instituciones públicas nacionales o extranjeras, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Fisioterapia, con duración de: 1 Curso académico, 1 punto. 2 Cursos académicos, 2 puntos. 3 Cursos académicos, 3 puntos.	6	Certificación académica o fotocopia compulsada del título.
A.4. Por cada Diploma de Especialidad o Máster expedido por Universidades o Instituciones privadas nacionales o Internacionales de reconocido prestigio, de libre apreciación por el Órgano de Selección, que tenga relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Fisioterapia, con duración de: 1 Curso académico, 0'5 puntos. 2 Cursos académicos, 1 punto. 3 Cursos académicos, 1'5 puntos.	3	Certificación académica o fotocopia compulsada del título.
A.5 Por cada beca de ampliación de estudios, formación, prácticas o investigación, concedida por instituciones públicas, nacionales o extranjeras, en la que se haya exigido la titulación requerida para participar en la presente convocatoria o de grado superior, y que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Fisioterapia, con una duración mínima de 3 meses, 1 punto.	6	Fotocopia compulsada de la credencial de becario o certificado del organismo competente.

<p>A.6 Por cada diploma o certificado de aprovechamiento obtenidos en cursos impartidos por entidades acreditadas para la docencia por el Ministerio de Educación y Cultura, Administraciones públicas o INEM, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Fisioterapia, con duración:</p> <p>De más de 250 horas, 1 punto. De 151 a 250 horas, 0,75 puntos. De 76 a 150 horas, 0,50 puntos. De 35 a 75 horas, 0,25 puntos. De menos de 35 horas, 0,10 puntos.</p>	3	Fotocopia compulsada del Diploma o certificado de aprovechamiento.
<p>A.7 Por cada título o estudios oficiales de idiomas, 1 punto. No se valorarán dos títulos o estudios oficiales del mismo idioma.</p>	3	Certificación académica o fotocopia compulsada del título.
<p>A.8 Por publicaciones de carácter científico o técnico, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Fisioterapia, un mínimo de 0'10 puntos, y hasta un máximo de 1 punto, por cada publicación.</p>	6	Los ejemplares correspondientes. (Los trabajos pendientes de publicación se justificarán, además, mediante certificado de aceptación del editor de la publicación).
<p>A.9 Por presentación de ponencias o comunicaciones en Congresos, Jornadas y Reuniones científicas, convocadas por entidades oficiales nacionales o extranjeras, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Fisioterapia, un mínimo de 0,10 puntos, y hasta un máximo de 0,50 puntos por cada ponencia o comunicación.</p>	5	Certificación del organismo competente y ejemplares correspondientes.
<p>A.10 Por cada certificado de asistencia a Congresos, Jornadas, Reuniones y similares, convocados por entidades públicas oficiales nacionales o extranjeras, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Fisioterapia, 0,10 puntos.</p>	1	Fotocopia compulsada del certificado correspondiente.

B) MÉRITOS PROFESIONALES (puntuación máxima 54 puntos)

MÉRITOS	Puntuación máxima	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
<p>B.1 Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración pública, desempeñando las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Fisioterapia objeto de la convocatoria, 1 punto.</p>	30	Certificación expedida por el Jefe del Servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de personal de la Consejería, u organismo público correspondiente.
<p>B.2 Por cada mes completo de servicios prestados en actividad privada con relación laboral y desempeñando las mismas funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Fisioterapia, 0,50 puntos.</p>	15	Fotocopia/s compulsada/s tanto del/de los contrato/s de trabajo como del recibo de salarios correspondiente al último mes trabajado en cada una de las contrataciones, así como certificado de las funciones desempeñadas (sólo en el supuesto de que tales funciones no estuvieran consignadas en el respectivo contrato).
<p>B.3 Por actuaciones como profesor colaborador, conferenciante, ponente y similares, en actividades directamente relacionadas con las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Fisioterapia, valoradas libremente por el Órgano de Selección.</p>	5	Fotocopia compulsada de contratos de asistencia, resoluciones administrativas de adjudicación de proyectos y demás documentación acreditativa.

B.4 Por participación en programas experimentales, de asistencia técnica o proyectos de investigación de las distintas Administraciones Públicas, debidamente autorizados, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Fisioterapia, de libre apreciación por el Órgano de Selección (si dicha participación lo fuese en jornada completa, 2 puntos por año).	10	Fotocopias compulsadas de contratos de asistencia, resoluciones administrativas de adjudicación de proyectos y demás documentación acreditativa.
B. 5 Por el ejercicio de la profesión liberal, en relación con las funciones propias del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Fisioterapia, por cada año 2 puntos.	7	Certificación de la Delegación de Hacienda de la Licencia Fiscal/o Impuesto Actividades Económicas (IAE) por actividades profesionales y documentación acreditativa de las funciones desarrolladas.

C) OTROS MÉRITOS (puntuación máxima 7 puntos)

MÉRITOS	Puntuación máxima	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
C.1. Otros méritos, menciones honoríficas, premios y distinciones, no contemplados en este Baremo, valorables discrecionalmente por el Órgano de Selección, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Fisioterapia.	7	Documentos acreditativos de los méritos alegados.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

12294 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Santomera.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 236/1999. Construcción de vivienda familiar, en partido de La Matanza, del término municipal de Santomera. Promovido por Francisco Javier González Brocal.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 29 de septiembre de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

12296 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 528/1998. Construcción de vivienda familiar, en Rincón de Merino. Aljucer del término municipal de Murcia. Promovido por José Antonio Pellicer González.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 30 de septiembre de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

12295 Resolución de la Dirección General del Medio Ambiente de inscripción como entidad colaboradora de la administración en materia de calidad ambiental a la mercantil Laboratorios Munuera, S.L.

Visto el expediente número 1.098/98 seguido a LABORATORIOS MUNUERA, S.L., con domicilio para notificaciones en C/ Julián Romea, Parcela 22 I-B, Polígono industrial Oeste, 30169 - SAN GINÉS (MURCIA), solicitando su inscripción como entidad colaboradora en materia de calidad ambiental y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto nº 27/1998 de 14 de mayo (B.O.R.M. N.º 117, de 23 de mayo),

RESULTA:

Primero. Mediante escrito de fecha 14-12-99, por la empresa referenciada se solicitó la inscripción como entidad colaboradora en materia de calidad ambiental, de la extinta Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua (actualmente Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente), de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para los campos y modalidades siguientes:

a) Operaciones de toma de muestras, análisis, verificación y otras dirigidas a identificar y caracterizar residuos y efluentes de cualquier naturaleza.

c) Emisión de informes para asistencia técnica en la comprobación y vigilancia del cumplimiento de las condiciones impuestas en las actas de puesta en marcha y los programas de vigilancia ambiental.

d) Certificaciones sobre el cumplimiento de la legislación ambiental que han de acompañar a la declaración anual de las empresas.

e) Emisión de informes para asistencia técnica en la comprobación y dictamen sobre el funcionamiento, el estado y el mantenimiento de los sistemas de autocontrol y de las instalaciones de anticontaminación y la eficacia de las medidas de corrección adoptadas y, en general, asistencia técnica en la comprobación del cumplimiento de las normas en materia de calidad ambiental, y en los procedimientos de adecuación ambiental de industrias, actividades e infraestructuras.

Las modalidades señaladas en los apartados c y e, se solicitan para los siguientes campos: residuos, ruidos, vertidos y calidad del agua y emisiones y calidad del aire y la correspondiente al apartado a, únicamente para residuos y vertidos y calidad del agua.

Segundo. Con fecha 12 de junio de 1999, tras las comprobaciones necesarias, se ha emitido por el Servicio de Calidad Ambiental informe técnico favorable a la inscripción en determinados campos y modalidades, condicionada a la presentación de la documentación descrita en el propio informe. En fecha 7 de julio de 1999, por el Instructor se formuló propuesta de resolución que se remitió al interesado al objeto de en el plazo de 15 días pudiera alegar y tomar audiencia y vista del expediente. Al término del plazo, la empresa no presentó alegaciones.

Vistos los antecedentes mencionados, de conformidad con el Decreto 27/1998, de 14 de mayo, sobre Entidades Colaboradoras en materia de calidad ambiental, el Decreto

número 59/1999, de 21 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y las demás normas de general y pertinente aplicación, procedo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

Primero. Inscribir a la empresa LABORATORIOS MUNUERA, S.L. como Entidad Colaboradora con la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Murcia, con el NÚMERO 1.098/99 para que pueda desarrollar sus funciones en las siguientes condiciones:

A) Los campos y modalidades de actuación para las cuales queda acreditada son:

a) Operaciones de toma de muestras, análisis, verificación y otras dirigidas a identificar y caracterizar residuos y efluentes de cualquier naturaleza:

-En cuanto a vertidos y calidad del agua:

I.- Para vertidos y calidad de aguas continentales

II.- En Medio Marino

-En cuanto a la modalidad de residuos, únicamente para:

I.- Diagnóstico de suelos contaminados

II.- Admisibilidad en vertedero

c) Emisión de informes para asistencia técnica en la comprobación y vigilancia del cumplimiento de las condiciones impuestas en las actas de puesta en marcha y los programas de vigilancia ambiental.

d) Certificaciones sobre el cumplimiento de la legislación ambiental que han de acompañar a la declaración anual de las empresas.

e) Emisión de informes para asistencia técnica en la comprobación y dictamen sobre el funcionamiento, el estado y el mantenimiento de los sistemas de autocontrol y de las instalaciones de anticontaminación y la eficacia de las medidas de corrección adoptadas y, en general, asistencia técnica en la comprobación del cumplimiento de las normas en materia de calidad ambiental, y en los procedimientos de adecuación ambiental de industrias, actividades e infraestructuras.

Las modalidades señaladas en los apartados c y e, se podrán desarrollar para los siguientes campos: residuos, ruidos, vertidos y calidad del agua y emisiones y calidad del aire.

B) El ámbito territorial de actuación será el de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

C) Para las tarifas orientativas a aplicar, con carácter revisable anualmente, se indican los márgenes siguientes:

Hora titulado superior: Entre 4.000.- pts y 6.000.- pts

Hora titulado medio: Entre 3.500.- pts y 5.500.- pts

Hora trabajador especialista: Entre 2.000.- pts y 3.000.- pts

Hora trabajador sin cualificar: Entre 1.000.- pts y 2.500.- pts

Dieta completa: Entre 6.000.- pts y 11.000.- pts

Media dieta: Entre 2.500.- pts y 5.000.- pts

Mínimo por expediente: Entre 15.000.- pts y 45.000.- pts

Desplazamientos: Entre 24.- pts/km y 40.- pts/km

D) En ejercicio de sus funciones la entidad colaboradora se ajustará a las normas concretas, prescripciones y metodologías que para realizar las actuaciones se señalen por el Servicio de Calidad Ambiental. Sin perjuicio de lo anterior, se concretan las condiciones siguientes:

1. En la comunicación previa a la actuación de la entidad, a que se refiere el art. 10.3 del Decreto, se indicará :

-Lugar, punto y hora de la toma de muestras y/o inspección de las instalaciones.

-Medios materiales, métodos, personal y su cualificación, a utilizar en la toma de muestras y/o inspección de las instalaciones.

-Metodología a utilizar.

-Plazo estimado para emisión del informe o certificación.

2. Los informes elaborados por la entidad en el ejercicio de su actuación en los campos a), b), c) y e), responderán al contenido mínimo que figura en la instrucción técnica del Servicio de Calidad Ambiental para este fin. Se conservará copia de la información referida a cada actuación durante un periodo no inferior a cinco años.

La certificación trianual a la que se refiere el art. 52 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en el ejercicio de su actuación en el campo d), se ajustará al contenido especificado en la instrucción técnica del Servicio de Calidad Ambiental para este fin, con especial referencia al cumplimiento por parte de la empresa de la legislación ambiental vigente, el cumplimiento del programa de vigilancia ambiental y/o medidas correctoras impuestas en los procesos de autorización o en los procesos de regularización.

3. Para facilitar la comprobación anual de la veracidad y exactitud de los informes y certificaciones expedidos por la Entidad Colaboradora, por parte de esta se llevará un libro de registro en el que se contenga por cada intervención la información referida en el punto 2 de este apartado. En el caso de Entidades inscritas en el campo a) y b) de este Decreto,

referente a operaciones de toma de muestras y análisis, se llevará además registro de funcionamiento, mantenimiento, comprobación, calibración y validación de los equipos e instrumentos de medición.

4. De aquellas actuaciones practicadas por la Entidad Colaboradora de las que pudieran haberse detectado posibles infracciones por las empresas o actividades objeto de informe o certificación se dará cuenta al órgano ambiental competente, en el menor plazo posible, nunca superior a 15 días.

5. Anualmente antes del 1 de marzo, se presentará memoria anual de las actividades desarrolladas conforme a lo expuesto en el art. 10.6 del Decreto 27/98, firmada por el representante legal de la Entidad Colaboradora.

6. Junto con la memoria anual se acreditará documentalmente la formación recibida en relación a la normativa de aplicación en la Comunidad Autónoma de Murcia, con especial referencia a las disposiciones de carácter general, emanadas de la Administración Ambiental Regional y de las Administraciones Locales.

Segundo. Notifíquese la presente Resolución al interesado con indicación de que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 114 a 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Murcia a 6 de septiembre de 1999.—El Director General del Medio Ambiente, **Luis Esteve Balibrea**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

12297 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 15 de octubre de 1999.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300048476196	R RUIZ	52773822	AGOST	11.05.1999	15.000	90,15		RDL 339/90	061.4
300048528986	S LACHHAM	A 103610	ALICANTE	26.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048620921	L ARENAS	21355342	ALICANTE	11.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300047758637	L REDONDO	21511790	ALICANTE	03.02.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048552526	D SANCHEZ	52676346	ALICANTE	07.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048677530	J CANO	74149268	ALICANTE	11.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300403031322	P GOMEZ	29004727	ALMORADI	11.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048476240	J GIL	21973187	ELCHE	16.05.1999	75.000	450,76		RDL 339/90	061.1
300048618847	J FERNANDEZ	24134044	ELCHE	07.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403030305	M ESPINOSA	74456578	LA NUCIA	07.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048360194	A MORENO	22446939	NOVELDA	12.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048630197	W CONTRERAS	29002665	ORIHUELA	01.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300047560450	F BARROCO	X2129633V	PILAR DE LA HORADADA	27.10.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300047708142	E MEDINA	48461033	PILAR DE LA HORADADA	07.02.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048675879	J PUJOL	72519423	PILAR DE LA HORADADA	11.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300048503527	JTAMAYO	48354718	SAN VICENTE RASPEIG	10.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048414233	JTAMAYO	48354718	SAN VICENTE RASPEIG	02.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048260990	R MARTINEZ	05112170	ALBACETE	23.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048621019	P MIRALLES	74501219	ALMANSA	13.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048522900	J RICO	74487583	HELLIN	05.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	169.
300048537409	J PEREZ	75204230	ADRA	10.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	109.1
300047688763	P GUILLEN	74801056	ALMERIA	18.02.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300403041480	A ORTEGA	75221040	ALMERIA	10.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300048398239	F MORENO	08912175	EL EJIDO	25.07.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048616346	B SAURA	27054831	HUERCAL DE ALMERIA	20.07.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300048346860	M SANCHEZ	23259068	HUERCAL OVERA	16.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
300047793960	F BARRANCO	27246029	ROQUETAS DE MAR	10.04.1999	16.000	96,16		RD 13/92	046.1
300048522315	T ROSILLO	22981287	AGUADULCE	03.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	170.
300403040876	E PEREZ	23644599	BADIA	08.08.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300403011621	R SELLERES	37253477	BARCELONA	17.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
300048268710	J SILVA	40989124	BARCELONA	15.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

300403040890	J ABELLAN	38836729	MATARO	08.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300047680892	GRUAS LLAVINA SL	B60806924	GRANOLLERS	21.12.1998	200.000	1.202,02		RD 1211/90	198.H
300403040700	J SERRA	77301069	LA GARRIGA	03.08.1999	39.000	234,39		RD 13/92	052.
300403028750	J GARCIA DE LAS BAYONAS	37781875	MARTORELL	29.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048620490	A ORTIZ	38825351	MATARO	09.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	106.2
300403022114	F MAYOL	74332246	S PERPETUA DE MOGODA	26.06.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300403041571	A MARTINEZ	22431773	MERIDA	12.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300048487789	A RUIZ	11928395	SANTURTZI	17.07.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048525456	D MBAREK	X1464746Z	LOSAR DE LA VERA	17.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300047299345	M EL AJJANI	X1316283Q	NAVALMORAL DE MATA	18.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048545698	M KHEDOUMI	X1013113D	CORDOBA	20.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048716043	J RAMIREZ	44362292	NUEVA CARTEYA	11.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048473470	M EL ARQUI	X1360921B	FUENTE EL FRESNO	28.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300047687837	I PEREZ DE TUDELA	44702235	LAS PALMAS G C	09.02.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048523939	A MARTINEZ	22952271	SAN BARTOLOME	23.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048514872	B GAGO	27780565	FIGUERAS	07.06.1999	35.000	210,35		RD 13/92	091.2
300048513302	J CORTES	40272718	LA BISBAL	21.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300403026156	M DOMINGO	24157325	GALERA	13.07.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048610368	ALQUILER DE AUTOMOVILES GR	A18080812	GRANADA	15.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048412224	M KHOULE	X0560126F	MARACENA	21.05.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
300403023271	G ESPIGARES	24136900	PELIGROS	01.07.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300048251654	M DEL AMO	26478951	BAEZA	12.05.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
300048512231	J ANCHIA	25991827	JAEN	01.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048512243	J ANCHIA	25991827	JAEN	01.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048285287	CANALES Y TUBOS DE ANDALUC	B23221062	UBEDA	12.05.1999	35.000	210,35		RDL 339/90	061.3
300047628833	MARTINEZ OLMEDO S L	B30092290	CALDE	04.12.1998	100.000	601,01		RD 1211/90	201.
300403029443	JOSMA	50194162	ALCORCON	01.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300048540792	F GONZALEZ	09736114	COSLADA	03.07.1999	35.000	210,35		RD 13/92	084.3
300048524324	P POBLETE	M 179872	MADRID	09.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	109.2
300403005566	G LITTWACK	00285162	MADRID	14.05.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
300403029376	G ABOUD	00412066	MADRID	31.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300048616632	M MARTIN	01934048	MADRID	04.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048549655	H SANZ	02907959	MADRID	30.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048477670	E DE LA RIBA	05227061	MADRID	08.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403009833	C VEGA	05243030	MADRID	01.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048615627	E MARTIN	05417757	MADRID	14.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048550189	M DE URBINA	51072527	MADRID	30.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
300048524210	J MEDINA	34778943	MOSTOLES	06.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
300403030597	M GARCIA	70013822	SAN LORENZO ESCORIAL	08.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
300048335084	E ATO	77706692	ABARAN	14.07.1999	16.000	96,16		RD 13/92	099.1
300048615482	L NORDINE	X2664173Z	AGUILAS	17.08.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048715245	J DIAZ	23197995	AGUILAS	10.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300048345417	J EXPOSITO	23262902	AGUILAS	26.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048612304	A ALVES	23276980	AGUILAS	04.07.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
300048616759	L SIERRA	44265912	AGUILAS	09.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048090142	D SANTIAGO	77711895	AGUILAS	01.07.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048578114	M KHALLAFI	X2218102M	ALCANTARILLA	08.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048332526	A MARTINEZ	22367809	ALCANTARILLA	16.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
300048536740	C ARTERO	22381712	ALCANTARILLA	06.06.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048621810	A AGUILERA	22426800	ALCANTARILLA	17.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048354558	C MUÑOZ	22450838	ALCANTARILLA	15.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048650081	A LUCENA	22470544	ALCANTARILLA	20.07.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048354327	A ROSADO	25690687	ALCANTARILLA	06.05.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
300048483899	J MARTINEZ	27427492	ALCANTARILLA	19.06.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300403022102	C YEPES	27435121	ALCANTARILLA	26.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048658274	S AGUILERA	27446268	ALCANTARILLA	17.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048258910	A TORRES	27455556	ALCANTARILLA	12.05.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
300048429479	R LUQUE	48426469	ALCANTARILLA	06.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048653598	D HORTELANO	48429763	ALCANTARILLA	14.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048716298	J GARCIA	48429935	ALCANTARILLA	14.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048576725	M HERRERO	48430484	ALCANTARILLA	31.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	014.2
300048714666	J JIMENEZ	48431443	ALCANTARILLA	08.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1

300048344516	J FERNANDEZ	48432396	ALCANTARILLA	19.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048437051	J FERNANDEZ	48432396	ALCANTARILLA	27.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048344607	J FERNANDEZ	48432396	ALCANTARILLA	19.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048638524	A SOTO	48433100	ALCANTARILLA	15.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048526989	S PERALES	48434304	ALCANTARILLA	14.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048526990	S PERALES	48434304	ALCANTARILLA	14.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048715415	A LOPEZ	48434670	ALCANTARILLA	11.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048251162	V TORRES	48487487	ALCANTARILLA	06.05.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048479896	C FERNANDEZ	48540317	ALCANTARILLA	02.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048436563	A MARTINEZ	48543333	ALCANTARILLA	17.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
300048470420	P MORENO	52801318	ALCANTARILLA	20.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048613072	M VIUDEZ	52802186	ALCANTARILLA	19.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048344759	FOLIVA	52803121	ALCANTARILLA	30.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048536594	J NAVARRO	52805684	ALCANTARILLA	29.05.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
300048537835	J MARTINEZ	52806130	ALCANTARILLA	20.06.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048616723	J LUCAS	52806742	ALCANTARILLA	08.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048477887	G MORENO	52809994	ALCANTARILLA	12.05.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	003.1
300048258922	G MORENO	52809994	ALCANTARILLA	12.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048651516	C GARCIA	52826092	ALCANTARILLA	20.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	109.1
300048573967	ANAVARRO	52826805	ALCANTARILLA	01.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300402626899	M CARRASCO	52827362	ALCANTARILLA	22.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048344590	F GOMEZ	52827467	ALCANTARILLA	05.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403040918	M LEON	52829283	ALCANTARILLA	08.08.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
300048420142	F ARNALDOS	74300166	ALCANTARILLA	13.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403030949	J HUESCAR	74313564	ALCANTARILLA	09.08.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048419838	J LOPEZ	74332722	ALCANTARILLA	05.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048551870	J RODRIGUEZ	77501077	ALCANTARILLA	26.06.1999	16.000	96,16		RD 13/92	046.1H
300047661344	M TORRES	48424488	ALGUAZAS	09.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048300094	M MOHJOUBI	X1342444A	ALHAMA DE MURCIA	11.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048346355	M KADFI	X2092209Z	ALHAMA DE MURCIA	11.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048579027	A WHYTE	X2134966Z	ALHAMA DE MURCIA	04.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403041704	M DEL BAÑO	22977246	ALHAMA DE MURCIA	12.08.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300403025346	P HERNANDEZ	52802587	ALHAMA DE MURCIA	11.07.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300403032612	P GONZALEZ	74429931	ALHAMA DE MURCIA	17.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048346264	T KESSARI	X2131904B	CAÑADA DE ALHAMA M	17.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048342519	JAMADOR	22638480	ARCHENA	11.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048638020	JAYALA	27450177	ARCHENA	07.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048335175	A MEDINA	30810856	ARCHENA	15.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048481209	S MILONE	34784720	ARCHENA	30.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300403040591	A GARRIDO	77510915	ARCHENA	03.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048479940	F MOLINA	29063771	ALGAIDA ARCHENA	12.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048472040	D MONFORT	43120729	BULLAS	06.05.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
300048634452	P MARTINEZ	77523764	BULLAS	09.08.1999	25.000	150,25		RD 13/92	046.1
300048574911	J GONZALEZ	48391907	LA COPA BULLAS	26.06.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
300048653148	F MARTINEZ	22427872	CALASPARRA	09.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403022758	D CILLER	22468246	CALASPARRA	29.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
300048360121	JSANTIAGO	48469625	CALASPARRA	03.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048634750	M RACHDI	X1265032D	CARAVACA DE LA CRUZ	25.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300047702760	A TAHIRI	X0516682X	CARTAGENA	17.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
300048512565	E AMRANI	X1310701T	CARTAGENA	21.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403041236	J PEREZ	22869259	CARTAGENA	09.08.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048373802	C CONESA	22901953	CARTAGENA	24.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048519500	J CASTEJON	22903538	CARTAGENA	11.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300046891305	J MARICHALAR	22943084	CARTAGENA	12.05.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
300048522923	F CIDONCHA	22948279	CARTAGENA	07.07.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
300048522935	F CIDONCHA	22948279	CARTAGENA	07.07.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
300047705487	F CIDONCHA	22948279	CARTAGENA	13.02.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300403017064	J MARTINEZ	22982420	CARTAGENA	02.07.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
300048275210	E BUENDIA	23025241	CARTAGENA	20.06.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048678820	A GARCIA	23030072	CARTAGENA	18.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300047292867	J RODRIGUEZ	23038160	CARTAGENA	06.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048372550	J RODRIGUEZ	23038160	CARTAGENA	28.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1

300048658687	J FABREGA	39025585	CARTAGENA	19.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300402629980	L SANCHEZ	22947711	B PERAL CARTAGENA	09.04.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	048.
300403027379	J BELIZON	22936205	BARRIO PERAL CARTA	20.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048522649	P PEREZ	22896512	EL ALBUJON CARTAGE	09.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048522637	P PEREZ	22896512	EL ALBUJON CARTAGE	09.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048282006	T BOUHADDAR	X1285717V	LA MANGA CARTAGENA	22.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300047770819	A OPORTO	38489744	LA MANGA DEL MAR M	13.02.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048521980	S FERNANDEZ	23019197	LA UNION CARTAGENA	23.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300047770029	MMARTINEZ	23041227	LOS BARREROS	13.02.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300047023595	F BERNAL	22417614	LOS DOLORES CARTAG	10.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300047023601	F BERNAL	22417614	LOS DOLORES CARTAG	10.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048616668	J DIAZ	36563751	LOS DOLORES CARTAG	07.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048331297	H EL SALHI	X1407472X	LOS URRUTIAS	27.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300047771666	A CONESA	23863242	POZO ESTRECHO	22.02.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300403007381	AGARCIA	22988832	SAN GINES	22.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048320044	M HERNANDEZ	23032596	SANTA LUCIA CARTAG	09.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048549795	J DE VICENTE	32021204	STA ANA CARTAGENA	10.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300047687904	A SAURA	74355224	URB MEDITERRANEO C	10.02.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300403041157	S CARRASCO	22954785	V ESCOMBRERAS CART	09.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048535048	F PUCHE	29066978	CEUTI	23.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300048557640	J CRIVERO	52816978	CEUTI	31.07.1999	PAGADO PAGADO		2	RD 13/92	020.1
300403026983	ANAIMI	X1311771N	CIEZA	18.07.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048552253	S ABELLAN	22305961	CIEZA	22.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403026843	J PIÑERA	27433943	CIEZA	18.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048480072	J ORTIN	27447895	CIEZA	30.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300047661460	C TOLEDO	29039243	CIEZA	16.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
300048655560	F RUIZ	29039359	CIEZA	15.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300046956660	A MORENO	29039981	CIEZA	04.10.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048255740	D GONZALEZ	34801730	CIEZA	06.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048558360	MVAZQUEZ	34835014	CIEZA	09.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048552162	F CANO	48420343	CIEZA	15.06.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
300048288367	F GUARDIOLA	48424842	CIEZA	26.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048484089	D RIOS	48447325	CIEZA	19.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048484077	D RIOS	48447325	CIEZA	19.05.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048475970	F RODRIGUEZ	77521142	CIEZA	24.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048337275	A LOPEZ	77570488	CIEZA	12.05.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
300048336271	A LOPEZ	77570488	CIEZA	12.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048336283	A LOPEZ	77570488	CIEZA	12.05.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048337287	A LOPEZ	77570488	CIEZA	12.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048337378	J CANDEL	77708156	CIEZA	20.06.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048552332	D LUCAS	77708623	CIEZA	03.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048337329	P MELENCHON	77713513	CIEZA	10.07.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
300048322909	P MELENCHON	77713513	CIEZA	10.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048466300	KAISSAOUI	X2126331G	FUENTE ALAMO	03.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048519754	F DIAZ	22888466	FUENTE ALAMO	13.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048527349	M DAUDI	X2169202A	EL ESCOBAR	13.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048259264	EXPLORACIONES AGRICOLAS CU	B30700199	FTE ALAMO	29.04.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048544840	AMOLINA	48467965	JUMILLA	25.07.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048281944	HIJOS DE PEDRO EGEA	A30606412	LA UNION	17.05.1999	460.000	2.764,66		RD 1211/90	197.B
300048272827	HIJOS DE PEDRO EGEA SANCHE	A30606412	LA UNION	19.04.1999	115.000	691,16		RD 1211/90	198.H
309047649637	J ALARCON	22299624	LA UNION	05.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300048549801	VPALOMO	22910494	LA UNION	10.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403033471	J JIMENEZ	22914524	LA UNION	22.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300403031530	R LORENTE	22926776	LA UNION	12.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048676823	AGARCIA	22932209	LA UNION	14.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048373401	A PEÑAFIEL	22966943	LA UNION	19.05.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
300048455351	A FERNANDEZ	23034963	LA UNION	01.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048295840	J LLAMUSI	23040584	LA UNION	04.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048270429	I GARCIA	24155592	LA UNION	01.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048344474	H ERRADI	X2220142K	LAS TORRES COTILLAS	11.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048344954	R GOMEZ	27436165	LAS TORRES COTILLAS	06.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048650410	A HERNANDEZ	27468094	LAS TORRES COTILLAS	11.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3

300048549758	M PONCE	29062351	LAS TORRES COTILLAS	06.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300048656046	J RABADAN	34827212	LAS TORRES COTILLAS	09.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048544219	J RABADAN	34827212	LAS TORRES COTILLAS	03.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300048534755	P OTALORA	22981381	LIBRILLA	01.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048716079	E FARSI	X0562216G	LORCA	12.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048251952	E AOUCHAB	X2067463Q	LORCA	04.08.1999	25.000	150,25		RD 13/92	072.1
300403030895	MGOMEZ	22453533	LORCA	09.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048612821	M LORENTE	22996481	LORCA	26.06.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048266244	C HERNANDEZ	23155419	LORCA	26.04.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
300048612857	P MORALES	23190407	LORCA	28.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300048612845	P MORALES	23190407	LORCA	28.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
300403031280	J MARTINEZ DE MIGUEL	23228378	LORCA	11.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048399396	A MARTINEZ	23238090	LORCA	20.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
300048621718	JMATEO	23255929	LORCA	15.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
300048399311	M MONTIEL	23264820	LORCA	19.08.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048613280	J CARRASCO	23266504	LORCA	18.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048402644	S MARTINEZ	23271427	LORCA	16.05.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048619402	D GIMENEZ	23273397	LORCA	09.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300047615723	R GARCIA	23281157	LORCA	03.10.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
300048269038	J MARIN	23258904	DIP LA HOYA LORCA	30.05.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300047712479	JGEA	23196830	DIP NOGALTE LORCA	09.02.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048513818	A CARRASCO	23222411	DP LA HOYA LORCA	25.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300047493204	Z TBAILI	X1316445V	LOS ALCAZARES	07.02.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300047023236	A BOUZEGOU	X2508335R	MAZARRON	07.02.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048715488	F ELIAS	22917812	MAZARRON	13.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048715105	F LOPEZ	23224689	MAZARRON	06.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300047300580	A RODRIGUEZ	23241644	MAZARRON	20.03.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048345971	J RODRIGUEZ	23252906	MAZARRON	24.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048715609	A MENDEZ	23271066	MAZARRON	10.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048715683	JACOSTA	74434711	MAZARRON	14.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	010.2
300048345892	B EL MOURID	X2573309T	PUERTO DE MAZARRON	31.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048510260	TRANSLARIOS S L	B30529374	MOLINA DE SEGURA	13.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300048542235	D SAN EMETERIO	20214882	MOLINA DE SEGURA	22.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
300048535711	JMOLINA	22446476	MOLINA DE SEGURA	22.05.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300048545017	S HERNANDEZ	22450321	MOLINA DE SEGURA	09.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048530750	M LUNA	22480654	MOLINA DE SEGURA	23.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300403021973	A ALARCON	27482826	MOLINA DE SEGURA	26.06.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300048714423	M PEÑARANDA	29058633	MOLINA DE SEGURA	06.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048481064	M LOPEZ	29062379	MOLINA DE SEGURA	12.05.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
300048478478	A GAMBIN	48416006	MOLINA DE SEGURA	09.06.1999	37.500	225,38		RDL 339/90	061.4
300048366408	J BUSTOS	48419344	MOLINA DE SEGURA	25.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048285913	A GONZALEZ	48421487	MOLINA DE SEGURA	18.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048547490	S MARTINEZ	48422008	MOLINA DE SEGURA	11.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300048366135	F HIDALGO	48446502	MOLINA DE SEGURA	17.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048555424	A MARTINEZ	48446943	MOLINA DE SEGURA	11.07.1999	16.000	96,16		RD 13/92	099.1
300048634506	MAGUILAR	48446993	MOLINA DE SEGURA	14.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048656629	A CASTILLO	48450552	MOLINA DE SEGURA	17.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048287752	M SANCHEZ	48450747	MOLINA DE SEGURA	16.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048425164	R MONTORO	52818351	MOLINA DE SEGURA	11.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048291366	R MONTORO	52818351	MOLINA DE SEGURA	09.05.1999	10.000	60,10		RD 13/92	012.1
300403041868	F FERNANDEZ	52819346	MOLINA DE SEGURA	15.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300403032016	F HERNANDEZ	74317731	MOLINA DE SEGURA	13.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048477437	A PALAZON	74334818	MOLINA DE SEGURA	08.05.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048476123	M LOPEZ	77562502	MOLINA DE SEGURA	05.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
300048425140	MMARTINEZ	48447918	RIBERA MOLINA DE S	30.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048537460	MMARTINEZ	48422596	RIBERA MOLINA SEGU	11.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048255325	D VALERO	48423307	TORREALTA	08.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048677451	AUTOMOVILES CENTER SA	A30225858	MURCIA	17.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048346094	K MEDDICH	X1286652D	MURCIA	19.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
300048612778	R JIMENEZ	04504241	MURCIA	25.06.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
300048539911	R GALLARDO	05691828	MURCIA	02.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048623788	F MOLINA	22331880	MURCIA	23.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

300048498751	P HERNANDEZ	22396454	MURCIA	14.05.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048425978	J HOLZWARTH	22402965	MURCIA	28.05.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.3
300403030664	J CANOVAS	22416717	MURCIA	08.08.1999	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300047599500	P VELEZ	22454991	MURCIA	02.02.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300047283143	V CORDOBA	22463901	MURCIA	19.02.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048656137	J SIGLES	27450426	MURCIA	14.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403023556	E NAVARRO	27459660	MURCIA	04.07.1999	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300048501956	A REVERTE	27459766	MURCIA	04.06.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300048260771	E MARTINEZ	27463556	MURCIA	12.05.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048543616	N PANTOJA	34791329	MURCIA	28.06.1999	15.000	90,15	RD 13/92	167.
300048495208	C VIVANCOS	34793275	MURCIA	04.05.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048561229	B RICHARD	34797874	MURCIA	21.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048659382	J VALERA	34821316	MURCIA	26.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300047727495	E MURCIA	34828967	MURCIA	06.04.1999	35.000	210,35	RD 13/92	074.2
300048674700	AMARTINEZ	34831637	MURCIA	10.08.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048411621	A CASCALES	34834709	MURCIA	12.04.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048496468	A CASCALES	34834709	MURCIA	13.06.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048427677	A CASCALES	34834709	MURCIA	15.05.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300046741459	A GARRIDO	48393190	MURCIA	20.02.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048073466	F GUILLEN	48402965	MURCIA	18.02.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300403042393	P HERNANDEZ	48478598	MURCIA	19.08.1999	50.000	300,51	1 RD 13/92	052.
300048715853	A LOPEZ	48495227	MURCIA	20.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048410677	A LOPEZ	48495227	MURCIA	01.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048677153	M CACERES	48497917	MURCIA	18.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048445140	F GARCIA	48504786	MURCIA	01.05.1999	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300048494320	J ORTIZ	48518415	MURCIA	14.06.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048637726	VCALVO	50314159	MURCIA	18.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300048657014	M NAVARRO	51620569	MURCIA	08.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048432820	R HERNANDEZ	52828440	MURCIA	23.05.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048575836	J FRANCO	22468723	ALJUCER	24.05.1999	30.000	180,30	RDL 339/90	061.3
300048364709	B CHOUKRI	X1436360X	BENIAJAN	02.05.1999	30.000	180,30	RDL 339/90	061.3
300048343871	V LOPEZ	27467227	BENIAJAN	22.05.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047593818	O ALPISTE	48505636	BENIAJAN	18.02.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300403022485	B MUÑOZ	22342943	CABEZO DE TORRES	28.06.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048630203	J GUIRAO	22416996	CABEZO DE TORRES	01.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048545960	A GONZALVEZ	22446987	CABEZO DE TORRES	09.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300048651243	A LOZANO	34829834	CABEZO DE TORRES	09.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	109.1
300048654268	F MOLINA	48477117	CHURRA	14.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048734768	J NUÑEZ	48507037	CHURRA	14.07.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048391919	A OUNDIR	X2135089E	CIEZA	16.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048460954	CRI BUS S L	B30232250	EL PALMAR	14.04.1999	47.000	282,48	RD 1211/90	198.H
300048539730	J SANCHEZ	27455805	EL PALMAR	26.06.1999	50.000	300,51	RD 13/92	094.1G
300048326228	A PELLICER	48502081	EL PALMAR	11.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048656149	D GARCIA	48543386	EL PALMAR	15.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048555606	A AMADOR	22471683	EL PUNTAL	01.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047594185	MAYAD	X1476986H	EL RAAL	22.02.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048258727	DISTRIBUCIONES DIEGO ROMER	B30388300	ERA ALTA	28.04.1999	PAGADO	PAGADO	RDL 339/90	061.3
300047278238	A AGUERA	22209350	ERA ALTA	11.11.1998	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048656022	J PEREZ	22472788	ESPINARDO	09.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300048071962	F HORTELANO	34789278	ESPINARDO	01.04.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300403041728	A GARCIA	34834480	ESPINARDO	15.08.1999	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300403030834	F HERNANDEZ	74303715	ESPINARDO	08.08.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048505275	G MESEGUER	27444895	GUADALUPE	24.06.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300048539273	S RUBIO	48482591	GUADALUPE	30.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048271136	J GONZALEZ	27443108	JAVALI NUEVO	26.05.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048554973	M SANCHEZ	38486195	JAVALI NUEVO	25.07.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300048655510	V PEREZ	48494991	LA ÑORA	14.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048549813	P TERRERO	08854048	LA ALBERCA	10.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048541310	P GALLEG0	22214825	LA ALBERCA	30.06.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403017131	J FRUTOS	22397621	LA ALBERCA	02.07.1999	20.000	120,20	RD 13/92	050.
300048540457	A PARDO	22471113	LA ALBERCA	01.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048660797	A KHRIBECH	X1350685X	LA ARBOLEJA	27.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1

300047813302	R MEDINA	48482640	LARAYA	06.04.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
300048547440	J ARCE	22441051	LOS GARRES	10.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048354467	J SEGURA	48493632	NONDUERMAS	24.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048435790	AMIÑANO	48396430	PATIÑO	30.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048534342	MCAPAZ	27431435	PT TOCINOS	16.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300047713447	JZAMORA	52806245	PUEBLA DE SOTO	21.02.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300047283660	V PUENTE	33328156	PUENTE TOCINOS	15.02.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048320603	J CANOVAS	48494322	PUENTE TOCINOS	07.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048502470	T GUEMRI	X2460079E	RESIDENCIAL EL PAL	12.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048320585	A MARTINEZ	48497853	SAN GINES	08.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048290398	A MARTINEZ	48497853	SAN GINES	16.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048326277	P FERNANDEZ	48546230	SANGONERA SECA	13.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300403040402	M MARTINEZ	34825773	SANTIAGO Y ZARAICH	02.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048504945	F NICOLAS	77509629	SANTIAGO Y ZARAICH	14.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048339132	J ALEGRIA	27455092	SANTIAGO ZARAICHE	10.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300048539339	MIBAÑEZ	48480731	STGO Y ZARAICHE	04.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048535759	J ROSAGRO	74301217	STGO Y ZARAICHE	27.05.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
300048274782	H TIJANI	X1424302G	TORREAGUERA	19.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
300048681090	MTOMAS	48395333	TORREAGUERA	20.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048412923	J MORENO	48395921	VEREDA CHOCOLATE	24.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048636783	R SOTO	22399111	ZARANDONA	06.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048348583	J BERMEJO	46770992	OJOS	14.08.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048403454	D SANCHEZ	23239452	PUERTO LUMBRERAS	19.08.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048287387	J SIMON	23244017	PUERTO LUMBRERAS	25.07.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300047797837	JZARAGOZA	23257562	PUERTO LUMBRERAS	12.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300047797849	JZARAGOZA	23257562	PUERTO LUMBRERAS	12.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048620672	E GONZALEZ	23278786	PUERTO LUMBRERAS	17.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048486475	ALAMHAILIL	X1715506M	DIP ESPARRAGAL	20.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048676100	AJAAFRI	X1281481J	SAN JAVIER	03.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048452659	M BENALY	X2054493H	SAN JAVIER	06.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048463748	A NHARI	X2202689W	SAN JAVIER	24.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048674528	E CHERIFI	X2453244H	EL MIRADOR SAN JAV	02.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048463682	E BENSENNA	X2502960P	EL MIRADOR SAN JAV	25.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048674292	E EL MOUSAOUY	X2434975B	LA CALAVERA SAN JA	05.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048672799	C COMPERE	X2482713R	LA MANGA SAN JAVIE	27.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300403032272	J ALEGRIA	22383641	STG RIBERA	16.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048677086	T FETER	26168418	STGO DE LA RIBERA	14.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	170.
300048677694	P JORQUERA	22958002	SAN PEDRO PINATAR	13.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300048281403	J HERNANDEZ	22984251	SAN PEDRO PINATAR	16.05.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300048339144	G CARRASCO	74359026	SAN PEDRO PINATAR	01.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300047780242	ANAVARRO	77710229	SAN PEDRO PINATAR	03.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300047481470	A BENSELOUANE	X2050868G	SANTOMERA	02.04.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
300048484521	F FERNANDEZ	27453753	SANTOMERA	22.05.1999	47.000	282,48		RD 1211/90	198.H
300048264971	F GONZALEZ	27482916	SANTOMERA	24.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048529012	M BOUTAHBI	X1612676P	TORRE PACHECO	21.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048471095	P JIMENEZ	22941457	TORRE PACHECO	29.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
300048676495	M MUÑOZ	22972925	TORRE PACHECO	19.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048633460	J MUÑOZ	23007551	TORRE PACHECO	23.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403040128	P PLAZA	74357341	TORRE PACHECO	27.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048681820	A GARCIA	23012810	DOLORES DE PACHECO	19.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048676872	J TUDELA	48543393	DOLORES DE PACHECO	18.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300047664679	MAKIARDI	X1384979B	ROLDAN	04.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
300048672258	R VIDAL	23003049	ROLDAN T PACHECO	09.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	010.1
300048516285	Z IGLOUANE	X1379865A	TOTANA	07.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300403031413	E MUÑIZ	10035135	TOTANA	11.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300403030860	B SANCHEZ	23229532	TOTANA	09.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048486682	A CANALES	23248075	TOTANA	25.05.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	003.1
300048590527	F CARRASCO	23277886	TOTANA	25.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048534883	E KADFI	X2508373Q	DIP PARETON	10.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048657099	F AZORIN	29072786	YECLA	13.08.1999	25.000	150,25		RD 13/92	082.2
300048517370	J CORTES	41500793	MAO	21.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048343822	D CASADO	22435990	PALMA MALLORCA	23.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

300047775052	V GUILLEN	41400661	PALMA MALLORCA	23.02.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048486335	R MARCHENA	52288818	LAS CABEZAS SAN JUAN	15.05.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300403041194	J CAMPOS	28616595	SEVILLA	09.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300048637167	A EL HAMIDI	X1347838S	VILLAMANRIQUE CDESA	13.08.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
300048551583	I GOMEZ	04184345	TALAVERA DE LA REINA	04.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
300048442836	I GARCIA	04202315	TALAVERA DE LA REINA	03.08.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048269476	J RIERA	52677235	ALBAL	12.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300403031887	M GARCIA	52687864	ALDAYA	13.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300403042162	P PLAZA	22611966	MASANASA	16.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300403040426	M SANCHEZ	22188203	PUIG	02.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048517228	P GARCIA	19060113	SAGUNTO	17.06.1999	200.000	1.202,02		RD 1211/90	198.H
300048678315	E ESCALONILLA	16268408	VITORIA GASTEIZ	11.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

12298 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 15 de octubre de 1999.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300048641055	J DIAZ	22111082	AGOST	27.08.1999	26.000	156,26		RD 13/92	048.1
300403032880	F VAZQUEZ	21410050	ALICANTE	18.08.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300048439291	J PERAL	22005198	ALICANTE	06.08.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048502250	R CONTRERAS	29005521	ALMORADI	11.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048716742	H TOUBI	X2219610H	ORIHUELA	20.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048682770	AGRAR SYSTEMS SA	A03417045	PILAR DE LA HORADADA	18.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300048297290	J PEREZ	36533711	BARCELONA	10.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048556453	J JEREZ	46035858	BARCELONA	15.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
300048675636	E HERNANDEZ	22850650	S MARGARIDA I MONJOS	09.08.1999	25.000	150,25		RD 13/92	044.
300403031840	J BRAO	38904582	SABADELL	13.08.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048682914	VERDIMED S A	A12297719	CASTELLON PLANA	25.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048446611	J PALMA	74659236	SANTA FE	10.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048615470	M BOUZID	X1397124N	ZAIDIN	17.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300047299620	S HERNANDEZ	52549207	ANDUJAR	17.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048715828	L VALDIVIA	26467304	CABRA SANTO CRISTO	18.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403032120	V BELINCHON	01891375	GETAFE	16.08.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	052.
300048338000	P MERINO	52376001	LEGANES	23.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048614945	TRANSPORTES GRANADA S A	A28821056	MADRID	10.08.1999	50.000	300,51		RD 1211/90	198.H
300048545649	SISTEMAS INTEGRALES SANITA	A81098642	MADRID	13.07.1999	250.000	1.502,53		RD 1211/90	201.1
300048557561	E GARRIDO	X0995453J	MADRID	20.07.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300048683025	J MORENO	22899122	MADRID	18.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048399438	F MARTIN	50432213	MADRID	16.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048674450	J BERRUEZO	51891139	MADRID	12.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048678406	A CUEVAS	70492714	MADRID	16.08.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048674929	M RUBIO	51334185	MOSTOLES	09.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

300048674930	M RUBIO	51334185	MOSTOLES	09.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	151.2
300048684327	J HORMAECHEA	51639194	PARACUELLOS JARAMA	24.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	010.1
300048446623	R OLEA	02053218	PARLA	12.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048534366	J FERREÑO	15369315	LOS PEÑASCALES	17.06.1999	16.000	96,16	RD 13/92	077.
300048558395	MGOMEZ	48415415	ABARAN	09.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048335102	E ATO	77706692	ABARAN	14.07.1999	50.000	300,51	1 RD 13/92	003.1
300048623600	M ALONSO	23277191	AGUILAS	21.08.1999	15.500	93,16	RD 13/92	106.3
300048622395	J LOPEZ	23277844	AGUILAS	30.08.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048622383	J LOPEZ	23277844	AGUILAS	30.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048622371	J LOPEZ	23277844	AGUILAS	30.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048636990	J MUÑOZ	22421621	ALCANTARILLA	20.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048469659	J EGEA	48543623	ALCANTARILLA	26.08.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048463281	A LOPEZ	48546824	ALCANTARILLA	05.08.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300047600197	J NAVARRO	52829695	ALCANTARILLA	22.03.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048674401	F ALEDO	22935115	ALHAMA DE MURCIA	09.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048714861	A MARTINEZ	48434484	ALHAMA DE MURCIA	15.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047028120	R MULA	77513035	ALHAMA DE MURCIA	05.07.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048541917	E KADFI	X1370956H	LAS CAÑADAS ALHAMA	11.07.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403032429	J RICO	29062614	ARCHENA	18.08.1999	50.000	300,51	1 RD 13/92	052.
300048560547	J TRIGUEROS	34804213	BLANCA	12.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	143.1
300403034141	J CEBOLLADA	17859282	BULLAS	26.08.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048678042	F TORRES	22928319	CARTAGENA	27.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048687262	C GOMEZ	22964358	CARTAGENA	31.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048678017	P HERNANDEZ	22964738	CARTAGENA	13.08.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300048680486	J PAREDES	22996389	CARTAGENA	28.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048673688	E POMARES	23017200	CARTAGENA	15.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048285342	A HERNANDEZ	23031717	CARTAGENA	22.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048338012	C LOPEZ	23165068	CARTAGENA	24.08.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300048330785	J GARCIA	23022508	LLANO DEL BEAL CAR	22.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	012.1
300047024277	J RODRIGUEZ	22993083	LO CAMPANO	15.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048683542	J CASTELLANO	22970985	LOS BARREROS CARTA	23.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048528974	V GALVEZ	23036212	LOS BARREROS CARTA	25.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048294331	J MORENO	23035115	LOS BEATOS CARTAGE	28.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048336805	B MENCHI	X2142213Q	CIEZA	27.08.1999	50.000	300,51	1 RD 13/92	084.1
300048557690	J MOROTE	22359311	CIEZA	22.08.1999	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300048557664	D RODRIGUEZ	34822563	CIEZA	31.07.1999	50.000	300,51	1 RD 13/92	020.1
300048336933	J ORTIZ	48419446	CIEZA	03.06.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048483644	A EGEA	48495190	CIEZA	19.05.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048552976	A PIÑERA	77514288	CIEZA	06.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048554493	S GABALDON	77564207	CIEZA	14.08.1999	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300048337299	A LOPEZ	77570488	CIEZA	12.05.1999	15.000	90,15	RD 13/92	143.1
300048560201	J HERVAS	77570734	CIEZA	18.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048336489	J MORCILLO	77705637	CIEZA	20.06.1999	50.000	300,51	1 RD 13/92	087.1A
300048475684	A MENDEZ	22468165	FORTUNA	05.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048484960	A HERRERO	48420998	FORTUNA	20.06.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048421055	M PERAN	22429540	LORCA	20.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048623272	J FERNANDEZ	23282228	LORCA	19.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048519444	I ROS	23199114	DIP CAMPILLO LORCA	06.08.1999	50.000	300,51	RD 1211/90	198.H
300048266748	G LOPEZ	23190479	DP CAMPILLO LORCA	26.08.1999	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300048741815	J VIDAL	52814095	LORQUI	26.08.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300048713236	J OLMO	23011166	LOS ALCAZARES	04.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048590473	A KADFI	X2060523E	MAZARRON	17.07.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048717242	J PARRA	74357019	MAZARRON	27.08.1999	115.000	691,16	RD 1211/90	198.H
300048264995	P GARCIA	22403439	MOLINA DE SEGURA	25.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	170.
300048661522	F ESPINOSA	27445222	MOLINA DE SEGURA	24.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	014.2
300048655674	J GARCIA	29062376	MOLINA DE SEGURA	17.08.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048366240	M MORENO	48418371	MOLINA DE SEGURA	28.06.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048592718	J GRANDE	48421986	MOLINA DE SEGURA	24.08.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.1
300048592731	J GRANDE	48421986	MOLINA DE SEGURA	24.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048678029	F GARCIA	48422533	MOLINA DE SEGURA	22.08.1999	100.000	601,01	3 RD 13/92	020.1
300048470005	A GARRIDO	48434281	MOLINA DE SEGURA	25.08.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048336052	F MONDEJAR	74337541	MOLINA DE SEGURA	09.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1

300048650159	K RAMIREZ	34808756	LA ALCAYNA MOLINA	25.07.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048367346	M MARTINEZ	48422596	RIBERA MOLINA SEGU	22.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048559946	M MARTINEZ	48422596	RIBERA MOLINA SEGU	24.08.1999	25.000	150,25		RD 13/92	099.1
300048710314	A OLIVA	74310766	TORREALTA MOLINA S	03.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048408439	J FEREZ	48543006	MULA	13.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048408427	J FEREZ	48543006	MULA	13.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048539492	J LOPEZ	22426946	MURCIA	18.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	098.2
300048660890	J MUÑOZ	22435736	MURCIA	03.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048559612	G AYUSO	27437536	MURCIA	11.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	109.1
300048655820	P CASTRO	27471314	MURCIA	24.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300403035224	R RODENAS	34807854	MURCIA	28.08.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300048650901	J ALCARAZ	34830898	MURCIA	19.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
300048496330	A CASCALES	34834709	MURCIA	27.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048679861	J PALAZON	34834780	MURCIA	23.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048654803	J PALAZON	34834780	MURCIA	25.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048679873	J PALAZON	34834780	MURCIA	23.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048715865	A LOPEZ	48495227	MURCIA	20.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048731597	R GARCIA	48499102	MURCIA	19.08.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048560158	F SANCHEZ	48500177	MURCIA	18.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300403035248	G EURRUTIA	52819322	MURCIA	28.08.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300403028827	D CARRETERO	75182609	MURCIA	20.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048426600	F SERRANO	22402524	ALGEZARES	21.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048426478	J MATAS	48403794	ALJUCER	22.08.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
300048423866	A GIMENEZ	74306252	BENIAJAN	13.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048503515	M LORENTE	34832874	BO SAN ANTONIO MUR	10.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048498040	A MUELAS	27449804	CABEZO DE TORRES	22.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048653653	P MARTINEZ	27467674	CABEZO DE TORRES	17.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048621627	M GALVEZ	34835507	CABEZO DE TORRES	14.08.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300048499974	M SANCHEZ	48502668	CABEZO DE TORRES	31.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048653720	A HERNANDEZ	77503447	CASILLAS	25.08.1999	115.000	691,16		RD 1211/90	198.H
300048463311	F MURCIA	48394400	EL PALMAR	19.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300046987709	J PEREZ	48486212	EL PALMAR	15.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048715348	E LOPEZ	48489355	EL PALMAR	08.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048662289	D GARCIA	48543386	EL PALMAR	27.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048660037	F GONZALEZ	52808437	EL PALMAR	21.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048293790	J FAURA	77507179	EL PALMAR	20.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048546370	D PEREZ	27486027	ESPINARDO	30.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048679344	B MARTINEZ	22412571	LA ALBATALIA	21.08.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
300048718003	A HERRERA	48487702	LA ALBERCA	29.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300048660785	A KHRIBECH	X1350685X	LA ARBOLEJA	27.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048738142	J GALVEZ	34794229	LLANO DE BRUJAS	12.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048618987	J RUIZ	22430932	LOS RAMOS	13.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048544980	V LOPEZ	48476979	LOS RAMOS	14.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048639231	M MORENO	22373044	MONTEAGUDO	18.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300048738208	M MARTINEZ	74345240	PATIÑO	30.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048738191	M MARTINEZ	74345240	PATIÑO	30.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048731100	N BOUHOUT	MU012657	SAN JOSE VEGA	02.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300048659606	F LLANES	27481841	SANTIAGO ZARAICHE	24.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300048337111	J FUENTES	23183797	PUERTO LUMBRERAS	29.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048339090	M GARCIA	48486958	SAN PEDRO PINATAR	14.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300048678741	B GHANI	X2632989H	TORRE PACHECO	18.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	080.3
300048510507	M BENAMRANE	MU012026	BALSICAS TORRE PAC	23.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048549930	R EL BOUKILI	X2433642N	DOLORES DE PACHECO	20.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048656344	J FERNANDEZ	23225458	TOTANA	28.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048656356	J FERNANDEZ	23225458	TOTANA	28.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048717606	A MURCIA	23273569	TOTANA	22.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048454760	J MARTINEZ	23273997	TOTANA	16.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048326216	D LORCA	48426637	TOTANA	09.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048684649	L PALAO	22467100	YECLA	25.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	169.
300048656721	BOMANITE IBERICA SL	B41469073	S JOSE RINCONADA	22.08.1999	15.500	93,16		RD 13/92	010.5
300403041832	J GOMEZ	33972506	SEVILLA	15.08.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300048521578	L CONTRERAS	52705636	MISLATA	04.07.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048662265	J SANTONJA	22683444	VALENCIA	25.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	170.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

12562 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Urbanización de la U.A. número 3 del Plan Parcial Sector CP1.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 15 de octubre de 1999, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la U.A. número 3 del Plan Parcial Sector CP1, presentado por Bussiness & Rent, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 26 de octubre de 1999.—El Jefe de los Servicios Jurídicos y Administrativos, Pascual Lozano Segado.

Jumilla

12563 Concejalía de Hacienda y Presupuestos.

Hace saber: Que por resolución queda aprobado el Padrón Municipal de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al tercer trimestre de 1999, por importe de agua: 33.217.105 pesetas; I.V.A.: 2.327.555 pesetas; basura: 13.766.115 pesetas; alcantarillado: 8.612.406 pesetas; cuyo importe total asciende a la cantidad de 57.923.181 pesetas, el cual queda expuesto al público durante el plazo de un mes, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Dentro del expresado plazo de un mes, podrán interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo, en caso a tenor del artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El pago de los recibos podrá hacerse efectivo en cualquier entidad bancaria o de ahorro existente en esta localidad, durante dos meses a partir del primer día hábil de la quincena siguiente al de la publicación del presente edicto.

En el supuesto de que dichos recibos no obrasen en poder del titular porque no se reciban o se extravíen, deberá realizarse el ingreso con un duplicado dentro del plazo fijado. El duplicado deberá solicitarse en la Oficina de Aguas de este Ayuntamiento.

Los obligados al pago que no hubieren satisfecho sus recibos dentro del plazo fijado, incurrirán sin más notificación en el recargo del 20 por 100, interés legal y costas que correspondan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jumilla, 13 de octubre de 1999.—El Concejal de Hacienda y Presupuestos, Jesús Sánchez Cutillas.

La Unión

12372 Aprobados proyectos de obras.

El Ayuntamiento de La Unión aprobó los siguientes proyectos de obras:

a) «Infraestructuras viarias en La Unión, Roche y Portmán», por un importe de 43.017.364 pesetas.

b) «Reposición de servicios de agua y alcantarillado en el término municipal de La Unión», por un importe de 17.812.222 pesetas.

Se hace público para general conocimiento y para que en el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre, puedan ser examinados los expedientes y presentarse, en su caso, las alegaciones que se estimen oportunas.

La Unión, 15 de octubre de 1999.—El Alcalde, J. Manuel Sanes Vargas.

Lorca

12375 Gerencia de Urbanismo. Orden de ejecución sobre inmueble sito en carretera de Caravaca.

Mediante Decreto de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 14 de mayo de 1999, se ha acordado comunicar al propietario del inmueble sito en carretera de Caravaca, parcela catastral 3, polígono 51, la obligación legal que le incumbe de mantener dicho inmueble, bajo su responsabilidad, en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos.

Asimismo se le indica que dispone de un plazo de quince días para formular alegaciones y que durante dicho plazo podrá ejecutar voluntariamente las obras consistentes en: Demolición del conjunto de construcciones que conforman el inmueble y su posterior limpieza, obras necesarias para garantizar la seguridad, salubridad y ornato público del mismo; con apercibimiento de que una vez transcurrido dicho plazo se impartirá, si procede, la correspondiente Orden de Ejecución, en los términos del artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística y, en su caso, a la ejecución subsidiaria de dichas obras, a costa del obligado, Siendo el presupuesto de ejecución subsidiaria 1.950.000 pesetas.

El titular catastral del mencionado inmueble resulta ser don Raimundo Sánchez Sánchez, cuyo domicilio conocido es calle Narciso Yepes, 1, de Lorca, quien ha resultado ser desconocido en dicho domicilio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos de que el mencionado titular, o el que en la actualidad ostente dicha condición, pueda actuar conforme a su derecho convenga.

Lorca, 30 de septiembre de 1999.—El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

12308 Gerencia de Urbanismo. Unidad de Actuación «Única» Modificación Puntual del P.G.O.U. en Librilleras (99.09.02).

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1999, acordó aprobar el documento de distribución de costes de urbanización de la Unidad de Actuación de la Modificación Puntual del P.G.O.U. en Librilleras, elaborado por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, y girar, conforme al documento elaborado en plazos los importes resultantes, efectuándose el primer giro (Giro 0) de forma inmediata y los siguientes, conforme lo demanden las necesidades para atender los gastos de urbanización, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo, facultando para ello al Consejo de Gerencia de Urbanismo.

Determinar, que según el artículo 127 del Reglamento de Gestión Urbanística, los costes de urbanización que figuran en el citado documento tiene carácter provisional y a buena cuenta de la liquidación definitiva que proceda, una vez realizadas total y definitivamente las obras.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso Administrativo de los de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente día al del recibo de la notificación.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo órgano de la Gerencia Municipal de Urbanismo que dictó la Resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca a 11 de octubre de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

12311 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Proyecto de División del Plan Especial de Reforma Interior «6» del P.G.O.U. de Lorca.

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 6 de octubre de 1999, se acordó aprobar inicialmente el proyecto de división del Plan Especial de Reforma Interior «6» del P.G.O.U. de Lorca, dicha división esta promovida por Suvilor, S.A.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de quince días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o, en su caso, desde la notificación individualizada.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca a 7 de octubre de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

12310 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de la delimitación de una Unidad de Ejecución 10.2 en carretera de Caravaca.

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 6 de octubre de 1999, se acordó aprobar definitivamente el Proyecto de división de la Unidad de Actuación 10.2 del P.G.O.U. de Lorca, en carretera de Caravaca, redactado por los Arquitectos don Juan B. García Pedrero y don Agustín Ancosta Benavent.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso Administrativo de los de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente día al del recibo de la notificación.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo órgano de la Gerencia Municipal de Urbanismo que dictó la Resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca a 7 de octubre de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Mazarrón

12558 Aprobado inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución U-02-25-B. Expediente 550/99).

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el 7 de octubre de 1999, el Proyecto

de Urbanización de la Unidad de Ejecución U-02-25-B (expediente 550/99), sita en El Puerto de Mazarrón, promovido por N.C. Alimentación, S.A. repr. por don Aldredo Celdrán Herreros, según proyecto técnico redactado por el doctor arquitecto don Demetrio ortuño Yáñez, se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo ser examinado durante dicho periodo de tiempo, en la Oficina Técnica Municipal y formular por escrito, las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazarrón, 20 de octubre de 1999.—El Alcalde, Domingo Valera López.

Molina de Segura

12554 Anulación publicación bases.

Habiendo acordado la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1999, dejar sin efecto el acuerdo adoptado en sesión de fecha 17 de agosto de 1999, punto 5.º, apartado N) y por tanto, anular la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, de seis plazas de Administrativo de Administración General, sirva el presente anuncio para anular la publicación de las referidas bases que aparecen en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 234, de fecha 8 de octubre de 1999, página 10736 y número de publicación 11533.

Molina de Segura, 22 de octubre de 1999.—El Alcalde, Eduardo J. Contreras Linares.

Molina de Segura

12555 Corrección de error.

Habiéndose observado dos errores en las bases de convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de siete plazas de Agente de la Policía Local, publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 233 de fecha 7-10-99, se procede a la corrección de los mismos mediante el presente anuncio:

-Base cuarta.-Tribunal:

Donde pone: «El Suboficial Jefe de la Policía Local...».

Debe poner: «El Oficial Jefe de la Policía Local...».

-Base sexta.-Ejercicios de la oposición. Cuarto ejercicio:

Oral.

Donde pone: «Grupo I: temas del 1 al 13. Grupo II: temas del 14 al 27. Grupo III: temas del 28 al 35».

Debe poner: Grupo I: temas del 1 al 15. Grupo II: temas del 16 al 30. Grupo III: temas del 31 al 46".

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Molina de Segura, 22 de octubre de 1999.—El Alcalde, Eduardo Javier Contreras Linares.

Molina de Segura

12557 Escudo municipal del Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 1999, acuerda aprobar, por unanimidad, el escudo municipal de la villa, en lo sucesivo, que varía del que actualmente se está utilizando en la inclusión de cinco ruedas de molino en lugar de una sola; que el fondo de dicho cuartel o campo de color verde, en lugar de plata que es el existente; y que el remate superior sea la Corona Real de España cerrada.

Así se somete a información pública el expediente, por espacio de un mes, mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que durante el expresado plazo, se pueda examinar el mismo y formular reclamaciones».

Molina de Segura, 21 de octubre de 1999.—El Alcalde-Presidente, P.O.

Molina de Segura

12508 Concejalía Urbanismo. Expediente 2.221/99 JH/PM. P.P. SUPR-1 «La Rambla».

La Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1999, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial el Plan Parcial SUPR-1 «La Rambla».

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de un mes de conformidad con el artículo 138 y demás concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos afectados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o el medio a que se refiere el artículo 59.1, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Molina de Segura, 14 de octubre de 1999.—El Alcalde.

Moratalla

12319 Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 8 del Presupuesto General prorrogado en el ejercicio 1999.

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada el 14 de octubre de 1999, el expediente de modificación de crédito número 8 del Presupuesto General prorrogado en el ejercicio 1999, por importe de 2.772.000 pesetas, para aportación municipal en el contrato de suministro de barredora, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles, a los efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

En Moratalla a 16 de octubre de 1999.—El Alcalde, Antonio García Arias.

Moratalla

12320 Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 9 del Presupuesto General prorrogado en el ejercicio 1999.

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en su sesión ordinaria celebrada el 14 de octubre de 1999, el expediente de modificación de crédito número 9 del Presupuesto General prorrogado en el ejercicio 1999, por importe de 300.000 pesetas, para aportación municipal para construcción de viviendas de promoción pública en el entorno de la antigua Iglesia de la Soledad al amparo del convenio de 24 de noviembre de 1993, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles, a los efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

En Moratalla a 16 de octubre de 1999.—El Alcalde, Antonio García Arias.

Mula

12318 Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 1999.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1999, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mula para el ejercicio 1999, que comprende el del Ayuntamiento y el del Patronato Deportivo Municipal, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles el expediente completo, a los efectos de que los interesados que se señalan en el apartado uno del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado dos del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Mula, 15 de octubre de 1999.—El Alcalde, José Iborra Ibáñez.

Murcia

12698 Modificación de ordenanzas.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 28 de octubre último, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.º Modificar las Ordenanzas Fiscales siguientes:

1.0 General de Gestión, Recaudación e Inspección.

1.1 Tasa por expedición de documentos administrativos.

1.2 Tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

1.3 Tasa por prestación de servicios urbanísticos.

1.4 Tasa por la realización de la actividad administrativa de licencia de apertura de establecimientos.

1.5 Tasa por prestación del servicio de extinción de incendios y salvamento.

1.6 Tasa de Cementerio Municipal.

1.7 Tasa por recogida de basuras.

1.9 Tasa por prestación de servicios de puestos y casetas en mercados.

2.1 Tasa por aprovechamiento especial de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, etc.

2.2 Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos.

2.4 Tasa por aprovechamiento especial o utilización privativa de la vía pública con postes, palomillas, etc.

2.5 Tasa por aprovechamiento especial de terrenos de uso público con mesas y sillas.

2.6 Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública con quioscos.

2.7 Tasa por aprovechamiento especial o utilización privativa de la vía pública con puestos, barracas, casetas, etc.

2.8 Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con reserva de aparcamientos.

2.9 Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con estacionamiento de vehículos de tracción mecánica.

3.1 Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

3.2 Impuesto sobre Actividades Económicas.

3.3 Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

3.4 Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

2.º Suprimir desde 1.º de enero del 2000 la Tasa por aprovechamiento especial del vuelo de la vía pública con elementos constructivos cerrados (miradores, terrazas, etc.).

3.º Ratificar la derogación de la Ordenanza Fiscal n.º 1.8, reguladora de la Tasa por el servicio de retirada de vehículos de la vía pública, conforme al artículo 8.º de dicha ordenanza, por haber sido modificada la forma de gestión de dicho servicio por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 28 de enero de este año.

Los expedientes con los acuerdos provosionales se encuentran expuestos al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria, en Glorieta de España, 2, Murcia, donde podrán ser examinados por los interesados y presentadas las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, durante 30 días a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17,1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Murcia, 29 de octubre de 1999.—El Alcalde.

Murcia

12569 Gestión Tributaria. Aprobados padrones.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Acuerdo de Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 20 de octubre de 1999, han sido aprobados los siguientes padrones:

- Tasa por aprovechamiento especial de terrenos de uso público con mesas y sillas del segundo semestre de 1999. (Expt. 1.612/99).

- Tasa por aprovechamiento especial de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, etc. de los meses julio, agosto y septiembre de 1999. (Expt. 1.613/99).

Estos padrones se encuentran expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante un plazo de 30 días a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, pudiendo ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las liquidaciones que en ellos se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 de Ley de Haciendas Locales.

El periodo voluntario de pago es del 5 de noviembre de 1999 al 5 de enero del 2000.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras Cajamurcia, la Caja de Ahorros del Mediterráneo, las Cajas Postal, Rural de Almería, la Caixa y Cajamadrid, y los Bancos Bilbao-Vizcaya, Central-Hispano, de Murcia, Santander, Banesto, Banco Exterior de España y Banco Zaragozano.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio Municipal de Recaudación, calle Puerta Nueva, 10-B, Murcia.

Transcurrido el periodo voluntario, las liquidaciones no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada la providencia de apremio, se deberá pagar un recargo del 10%. Después de esa fecha, se pagará el recargo del 20%, los intereses de demora y las costas que se ocasionen, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 28 de octubre de 1999.—El Alcalde.

Murcia

12570 Anuncio para la licitación de contrato de suministro. Expediente 615/99.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente n.º: 615/99

2. Objeto del contrato.

Descripción: "SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO EN CORVERA. MURCIA", que se realizará conforme al proyecto redactado al efecto por los Arquitectos D. José Manuel Chacón Bulnes y D. Alberto Ibero Solana.

Plazo de entrega: La entrega del equipamiento se realizará en el plazo máximo de TRES MESES, a contar desde la fecha de formalización del contrato, debiendo la empresa adjudicataria tener a disposición del Servicio Municipal de Relaciones con la Unión Europea los bienes a suministrar, que deberán entregar en el Observatorio Astronómico.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de 7.370.918 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 147.418 ptas.
Definitiva: 294.837 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 MURCIA.

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica, profesional y económica).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 21 de octubre de 1999.—El Teniente de Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

Murcia

12571 Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente 616/99.**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expte. n.º: 616/99.

2. Objeto del contrato.

Descripción: "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE CORVERA. MURCIA".

Dicha obra se encuentra financiada por la Federación de Municipios de la Región de Murcia, dentro del Programa "PRODER".

Lugar de ejecución: Corvera.

Plazo de ejecución: DIEZ MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: VEINTE MILLONES SETECIENTAS NUEVE MIL TRESCIENTAS CATORCE PESETAS (20.709.314 ptas.).

5. Garantías.

Definitiva: 828.373 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004-MURCIA.

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación exigida:

- Grupo A, Subgrupo 1, categoría a.
- Grupo C, Subgrupos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, categoría c.
- Grupo K, Subgrupo 9, categoría a.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 21 de octubre de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

Murcia

12376 Servicio de Planificación, Economía y Financiación.

Según lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía de fecha 7 de octubre del presente mes de octubre sobre concertación de operación de préstamo a L/P por importe de 499.000.000 de pesetas, destinada a financiar inversiones incluidas en el expediente 14/99 de financiación de inversiones, se exponen al público la entidad adjudicataria así como las condiciones de dicho préstamo.

Se hace público a los efectos que puedan proceder conforme a las disposiciones legales de aplicación.

Banco de Santander Central-Hispano, S.A.

Cuantía: 499.000.000 de pesetas.

Plazo: Quince años en total, 1 de disposición-carencia, otro de carencia y 13 de amortización.

Vencimientos: Fin trimestre natural.

Interés: Mibor o equivalente a 1 año más 0,12%.

Revisión tipos de interés: Anual.

Divisor fijo: 365.

Comisiones, incluida la de amortización anticipada: Exentas.

Murcia, 19 de octubre de 1999.—El Alcalde.

Murcia

12313 Gerencia de Urbanismo. Notificación de resolución de expediente sancionador.

En sesión del Consejo de Gerencia de Urbanismo, celebrada el día 8 de septiembre de 1999, se adoptó el siguiente acuerdo:

«RESULTANDO:

1.º Que en virtud de actuación inspectora de los Servicios de Inspección Municipales, fue incoado expediente sancionador a Urbanizaciones y Hogares, S.L., con el número 2.745/97, por la realización de obras sin ajustarse a la licencia, en calle Cortes, Murcia, consistentes en construir rampa de acceso a sótano con una pendiente del 35%, excediendo la contemplada en proyecto, ordenándose por Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de octubre de 1997, la suspensión inmediata de los referidos actos de

edificación y el requerimiento al interesado para que ajustara las obras a la reglamentaria licencia municipal, así como la instrucción del expediente sancionador correspondiente.

2.º- Que por la Unidad Técnica de la Gerencia, se ha informado que las referidas obras:

Zona 1a.- Casco urbano. Las obras realizadas no cumplen lo que determina el artículo 70.E de las OO.EE., ya que la pendiente máxima permitida a los accesos a garajes es de 16%, cuando éste se realiza con una pendiente del 35%.

CONSIDERANDO:

1.º- Que por el citado promotor no han sido atendidos los requerimientos que oportunamente le fueron hechos.

2.º- Que los actos de edificación realizados suponen una evidente infracción de lo dispuesto en el artículo 1 y 12 de la Ley 12/1986 de 20 de diciembre, de medidas para la protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia, 1, del R.D. 2.187/1978, de 23 de junio por el que se aprueba el reglamento de disciplina urbanística y demás normas complementarias y artículos del R.D. 2.187/1978 y artículo 70.E de las Ordenanzas de Edificación.

3.º- Comprobado que el expediente sancionador instruido se ha ajustado en su tramitación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como al R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

VISTOS:

La Ley de medidas para la protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia, Ley 6/1998, de 13 de abril sobre régimen del suelo y valoraciones, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ordenanza Municipal sobre Edificación y Uso del Suelo, Plan General de Ordenación en vigor y demás disposiciones de general aplicación.

SE ACUERDA:

1.º- En uso de las atribuciones que a esta Administración Municipal confieren los artículos 35 y 37 de la Ley 12/1986, se dispone ajustar las obras realizadas por Urbanizaciones y Hogares, S.L., en calle Cortes, Murcia, consistentes en construir rampa de acceso a sótano con una pendiente del 35%, excediendo la contemplada en proyecto, al proyecto para el cual se obtuvo licencia, por haberlas ejecutado sin licencia y con infracción grave de las normas urbanísticas aplicables a la zona de su emplazamiento.

2.º- La ejecución ordenada se efectuará por el infractor en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de recibo de la notificación de este acuerdo, a su costa y bajo la dirección de técnico competente, con apercibimiento de que, si transcurrido dicho plazo no se hubiere efectuado, la ejecución será realizada por las brigadas municipales o personal idóneo contratado, igualmente a costa del obligado, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.º- Imponer a Urbanizaciones y Hogares, S.L., una multa urbanística de 88.000 pesetas, correspondiente al 20% del valor establecido de acuerdo con el artículo 43.b de la Ley 12/1986, al ser calificada como infracción grave y sancionables, por aplicación de lo establecido en los artículos del Reglamento de Disciplina Urbanística, y de las Normas y Ordenanzas Municipales de Edificación y Uso del Suelo.»

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y demás efectos, significándole que el importe de la muta urbanística impuesta, deberá hacerlo efectivo en el Servicio Económico de la Gerencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de este escrito, apercibiéndole que, una vez transcurrido este plazo sin haber efectuado el pago, se expedirá certificación de descubierto para su recaudación por la vía de apremio, en forma reglamentaria.

Contra la resolución por la que se impone una multa urbanística, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, al amparo del artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales.

Contra la resolución por la que se ordena la demolición de las obras o la medida de restitución al estado anterior a la infracción, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta se expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Asimismo se le indica que la interposición de recursos no paraliza el procedimiento de cobro, debiendo hacer efectiva la cantidad requerida, o en su defecto, aporte garantía en los términos legalmente establecidos.

En caso de presentar alegaciones, ruego que especifique la sección y número de expediente al que hacen referencia.

Murcia, 7 de octubre de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

12312 Gerencia de Urbanismo. Aprobación del proyecto de expropiación y ocupaciones temporales para la construcción de nuevo Colector de San Félix que discurrirá, en túnel, desde la calle Santa Rita en Murcia hasta el colector central, en calle Miguel Indurain. (Gestión-Expropiación 1614GE99).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 13 de septiembre de 1999, ha acordado aprobar el proyecto de expropiación y ocupaciones temporales para la construcción de un nuevo Colector de San Félix, que discurrirá, en túnel, desde la calle Santa Rita en Murcia, hasta el Colector Central en la futura calle Miguel Indurain, así como iniciar las actuaciones correspondientes a la expropiación y ocupación temporal de bienes previstas en dicho proyecto.

La presente expropiación afecta a las siguientes parcelas:

—Parcela número 1, de don José Antonio Gómez Nicolás, de 1.007,93 m² de terreno no urbanizable a expropiar.

–Parcela número 2, de M. y J.A. Gómez Belmonte, de 487,84 m² de terreno urbanizable (equipamiento) a expropiar.

–Parcela número 3, de don Pedro Fernández Barba, de 78,04 m² de terreno urbanizable a expropiar.

–Parcela número 4, de don Antonio Baeza Martínez, de superficie a ocupar temporalmente 415,05 m² de terreno urbanizable.

–Parcela número 5, de don José Baeza Martínez, de superficie a ocupar temporalmente de 40,60 m² de terreno urbanizable.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o al de la notificación personal respecto de aquellas personas con las que se sigue el trámite. Durante dicho plazo los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística y formular las alegaciones que estimen oportunas en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de la parcela, de su titular, de su estado material o legal, o sobre la procedencia de la expropiación, o en su caso de la ocupación temporal.

Murcia, 29 de septiembre de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Torre Pacheco

12564 Contratación de servicios.

Don Francisco Sáez Sáez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Hace saber: Que aprobados por la Comisión de Gobierno, en sesión del día 18 de octubre de 1999, los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas y técnicas, para la contratación, mediante el sistema de concurso de los servicios de cafetería-bar del Centro Cívico de Roldán, se exponen al público, por espacio de ocho días, para presentación de reclamaciones por los interesados.

Asimismo, se hace público el anuncio de licitación, la cual quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. La contratación, mediante el sistema de concurso, de los servicios de cafetería-bar del Centro Cívico de Roldán.

Tipo máximo de licitación. Canon anual de 300.000 pesetas anuales, más el I.V.A. correspondiente, al alza.

Duración del contrato. Será de cuatro años, quedando renovado automáticamente por el mismo periodo de tiempo, de año en año, si alguna de las partes no lo denuncia con tres meses de antelación a su vencimiento.

Oficina donde se encuentran de manifiesto los pliegos y demás documentos relacionados con la licitación: Secretaría General.

Garantía provisional: Para poder concurrir al concurso: Seis mil (6.000) pesetas.

Garantía definitiva: 4% sobre el precio de adjudicación.

Presentación de plicas: Veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Apertura de plicas: El acto de apertura de plicas se llevará a cabo en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, a las 12 horas del quinto día al de la finalización de la presentación de plicas.

Modelo de proposición:

Don..... (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), con domicilio en....., y con D.N.I. número..... en nombre propio (o en representación de la empresa y poder que acredita la representación), enterado de la decisión de ese Ayuntamiento de contratar, mediante concurso, los servicios de cafetería-bar del Centro Cívico de Roldán, desea tomar parte en el expediente de contratación de la misma, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de..... pesetas, que significa un alza de..... pesetas, sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley.

c) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de contratación.

Lugar, fecha y firma.

En el mismo sobre que contenga las proposiciones se acompañará:

–La documentación referida en el pliego de condiciones.

–Cuantos informes y documentos puedan aportar referencia a la capacidad técnica, económica y profesional del concursante.

Torre Pacheco, 20 de octubre de 1999.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Torre Pacheco

12565 Expediente de cesión gratuita.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 26-9-1999, acordó iniciar expediente de cesión gratuita, a la Diócesis de Cartagena-Murcia, de una parcela de setenta metros cuadrados de superficie, sita en la pedanía de Meroños (Polígono número 21, parcela número 93, subparcela «c», del Catastro Inmobiliario de Rústica de este Ayuntamiento), para la construcción de una ermita.

Lo que se hace público, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente hábil al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.1.f) del Real Decreto número 1.372/1986, de 13 de junio.

Torre Pacheco, 20 de octubre de 1999.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Totana

12314 Delegación de funciones.

El señor Alcalde Presidente, con fecha 5 de octubre de 1999, ha dictado la siguiente Resolución número 607/99:

«Por tener que ausentarme de la localidad los días 5 a 8 de octubre de 1999, por motivos derivados de mi cargo de Alcalde, en uso de las facultades que me confieren los artículos 21 de la

Ley 7/1985, de 2 de abril, 24 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

HE RESUELTO:

Primero: Delegar las funciones propias de la Alcaldía durante el citado periodo de mi ausencia en el Primer Teniente de Alcalde, don Juan José Cánovas Cánovas, de conformidad con el artículo 47 del R.O.F.

Segundo: Comunicar la presente Resolución al interesado y servicios municipales para su toma de razón.

Tercero: Publicar la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44.2 del R.O.F.»

Totana a 5 de octubre de 1999.—El Alcalde accidental, Juan José Cánovas Cánovas.

Yecla

12556 Anuncio de licitación para la adjudicación, mediante subasta y procedimiento abierto, de 47 lotes de parcelas (integrados por un total de 97 parcelas) de los Polígonos «A» y «B» del Plan Parcial Industrial «Las Teresas».

1. Objeto.- Enajenación, mediante subasta y procedimiento abierto, de los siguientes cuarenta y siete lotes de parcelas de propiedad municipal (integrados por un total de 97 fincas debidamente registradas) del Plan Parcial Industrial "Las Teresas", diecinueve lotes pertenecientes al Polígono "A" y los 28 restantes al Polígono "B".

Lote (Parcelas).- A-1 (1, 2) / A-2 (3, 4) / A-3 (5, 6) / A-4 (7, 8) / A-5 (9, 10) / A-6 (11, 12, 13) / A-7 (14, 15, 16) / A-8 (21, 22) / A-9 (23,24) / A-10 (25, 26, 27) / A-11 (34, 35) / A-12 (36, 37) / A-13 (38, 39, 40) / A-14 (47) / A-15 (17, 18) / A-16 (19, 20) / A-17 (28, 29, 30) / A-18 (31, 32, 33) / A-19 (41, 42, 43, 44, 45, 46) / B-1 (68) / B-2 (69, 70) / B-3 (71, 72) / B-4 (73, 74, 75) / B-5 (76, 77) / B-6 (78, 79) / B-7 (80, 81, 82) / B-8 (83, 84) / B-9 (85, 86) / B-10 (87, 88, 89) / B-11 (90) / B-12 (91) / B-13 (92) / B-14 (93, 94, 95, 96) / B-15 (97) / B-16 (98) / B-17 (99) / B-18 (100) / B-19 (101) / B-20 (102) / B-21 (103) / B-22 (104) / B-23 (105) / B-24 (106) / B-25 (107, 109) / B-26 (111,113,115) / B-27 (108,110,112,114,116) / B-28 (117).

2. Precios o tipos de licitación.- Los precios o tipos de licitación, al alza, fijados para cada uno de los lotes, son los siguientes:

Lote: Precio.-A-1 (1, 2): 11.070.931 ptas./ A-2 (3, 4): 11.186.479 ptas./ A-3 (5,6): 11.092.639 ptas./ A-4 (7,8): 9.113.725 ptas./ A-5 (9,10): 9.227.309 ptas./ A-6 (11,12,13): 13.727.379 ptas./ A-7 (14,15,16): 14.404.666 ptas./ A-8 (21, 22): 9.113.725 ptas./ A-9 (23, 24): 9.205.601 ptas./ A-10 (25, 26, 27):

13.705.671 ptas./ A-11 (34, 35): 9.113.725 ptas./ A-12 (36, 37): 9.227.309 ptas./ A-13 (38, 39, 40): 13.727.379 ptas./ A-14 (47): 3.162.418 ptas./ A-15 (17,18): 8.113.488 ptas./ A-16 (19, 20): 8.055.466 ptas./ A-17 (28, 29, 30): 11.763.655 ptas./ A-18 (31, 32, 33): 11.763.655 ptas./ A-19 (41, 42, 43, 44, 45, 46): 23.527.310 ptas./ B-1 (68): 3.291.139 ptas./ B-2 (69, 70): 8.494.717 ptas./ B-3 (71, 72): 8.560.119 ptas./ B-4 (73, 74, 75): 12.795.010 ptas./ B-5 (76,77): 8.494.717 ptas./ B-6 (78, 79): 8.560.119 ptas./ B-7 (80, 81, 82): 12.795.010 ptas./ B-8 (83, 84): 8.494.717 ptas./ B-9 (85, 86): 8.560.119 ptas./ B-10 (87, 88, 89): 12.795.010 ptas./ B-11 (90): 3.495.591 ptas./ B-12 (91): 3.518.489 ptas./ B-13 (92): 4.618.404 ptas./ B-14 (93, 94, 95, 96): 15.364.028 ptas./ B-15 (97): 4.072.628 ptas./ B-16 (98): 4.072.628 ptas./ B-17 (99): 4.127.181. ptas./ B-18 (100): 4.127.181. ptas./ B-19 (101): 4.127.181. ptas./ B-20 (102): 4.127.181. ptas./ B-21 (103): 4.127.181. ptas./ B-22 (104): 4.127.181. ptas./ B-23 (105): 4.127.181. ptas./ B-24 (106): 4.127.181. ptas./ B-25 (107,109): 8.199.810 ptas./ B-26 (111,113,115): 12.381.544 ptas./ B-27 (108, 110, 112, 114, 116): 20.581.354 ptas./ B-28 (117): 3.521.451 ptas.

3. Garantías de la contratación.- Provisional: 200.000 ptas.; Definitiva: 4 por 100 del precio de venta de cada lote.

4. Lugar y plazo de presentación de proposiciones.- Las proposiciones se presentarán en el Registro de Proposiciones del Excmo. Ayuntamiento de Yecla (Secretaría General), en horario de 10,30 a 14,00 horas, en el plazo de trece días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

5. Documentación a presentar.- La señalada en la cláusula octava del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas.

6.- Apertura de proposiciones.- Se realizará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a partir de las 9,00 horas del primer día hábil, no sábado, siguiente al del fin del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Recogida de documentación para participar en la licitación. Información y expediente.- Retirada de la documentación precisa para participar en la licitación (Pliego de condiciones), en el Servicio Municipal de Información, sito en la planta baja de la Casa Consistorial. Examen del expediente y obtención de mayor información, en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento.

8.- Gastos.- De cuenta de los adjudicatarios de lotes de parcelas, salvo los derechos notariales, que serán satisfechos según ley.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del R.D.L. 781/86, el correspondiente Pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas regulador de la enajenación, queda expuesto al público por plazo de ocho días, a los efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Yecla a 22 de octubre de 1999.—El Alcalde accidental, Juan M. Benedito Rodríguez.